BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 2 de Agosto de 1922.

AÑO XXX Núm. 8521

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto para la reparación del muelle y galpón de importación del puerto San Nicolás

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Exp. Nº 6943. P. 919. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación del muelle y galpón de importación que en el Puerto de San Nicolás tiene la Sociedad Anónima del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada Sociedad al evacuar la vista que se le confirió, propone la supresión de diversos trabajos comprendidos en aquél proyecto, los que a juicio de la Dirección Técnica corresponde mantener en mérito de la seguridad de las obras, con excepción de los de fainaje al pie de los muelles cuya importancia se apreciará durante la ejecución y también los relativos a la línea de pilotes inclinados entre las filas 1ra. y 4a. y 4a. y 5a. trabajos estos últimos que llevará a cabo de inmediato la Sociedad cuando la citada Dirección los creyera necesarios.

Que en tales condiciones no hay inconveniente en autorizar a la Sociedad para que lleve a cabo las obras, las que serán inspeccionadas por dicha repartición, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que crea convenientes a cuyo efecto la Sociedad deberá darle aviso anticipado de las fechas en que inicie aquéllas y las termine,

Y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el referido proyecto y presupuesto respectivo valor este último de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 183.750 m/n) moneda nacional para la ejecución de los trabajos de que se trata, la cuál llevará a cabo la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás en las condiciones anteriormente determinadas y debiendo iniciarla dentro de los tres meses a contar desde la fecha del presente decreto y terminarla un año despues.

Art. 2º. La referida Sociedad depositará en Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916 la suma de dos mil doscientos cinco pesos ($ 2.205 m/n) moneda nacional a que ascienden los gastos de inspección y de revisacion de planos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la transferencia de un contrato

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Exp. 1.022/N/921. — Vistas estas actuaciones en que la firma «Mauricio Sido y Cía.» se presenta solicitando que se le transfiera a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., el contrato que, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Agosto ppdo., celebró con la Dirección General de Navegación y Puertos, como consecuencia de la adjudicación que le fué hecha por licitación pública Nº 113 para proveer 2.164.000 kilógramos de acero dulce en barras redondas y alambre de igual clase, por un valor de $ 275.910 moneda nacional.

Visto asimismo que la Compañía Thyssen suscribe, en prueba de conformidad, la presentación a que se ha hecho referencia, declarándose en ésta, que si se acordase lo pedido dicha compañía efectuaría el depósito de garantía que corresponde, a fin de que sustituído así el de la casa Sido y Cía. pueda serle devuelto a ésta.

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos al informar al respecto, manifiesta que obligándose la compañía cesionaria de reconocida responsabilidad al cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el convenio aludido, no encuentra inconveniente alguno en que se provea de conformidad, y,

De acuerdo con el informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la transferencia del contrato celebrado por la casa «Mauricio Sido y Cía» a que se ha hecho referencia, quedando en consecuencia la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., aceptante del mismo obligada a la observancia de todas las condiciones y estipulaciones emergentes de dicho contrato.

Art. 2º. Una vez que la Compañía que en segundo término se menciona en el artículo anterior, haya hecho el depósito de garantía a que se refiere el Art. 8 del respectivo contrato, por un importe de ($ 13.795,50 m/n) trece mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la Dirección General de Contabilidad devolverá el suyo a la casa Sido y Cía.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a los fines de la reposición del sellado que corresponde y demás efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto para la construcción de un tinglado y prolongación de una cocina en el puerto Mar del Plata

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Exp. Nº 7204—P—921. — Visto el adjunto proyecto relativo a la construcción de un tinglado en la prolongación de las cocinas de mariscos del Puerto de Mar del Plata.

Considerando que la referida construcción es necesaria para el mejor acondicionamiento del pescado que se remite a los centros de consumo y que según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos puede aprobarse el proyecto respectivo a fin de que la empresa constructora del puerto lleve a cabo los trabajos que se le certificarán en la forma de práctica,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor éste último de cuatro mil seiscientos doce pesos con cincuenta y tres centavos ($ 4.612,53 m/n) moneda nacional, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia los que se certificarán a la empresa constructora en la forma de práctica y con imputación a los fondos que el presupuesto del corriente año asigne para cumplimiento de la ley 6499.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto para la ejecución de diversos trabajos en el puerto Corrientes

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Exp. Nº 7849—P—921. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de diversos trabajos en el puerto de la ciudad de Corrientes, y

Considerando:

Que el referido proyecto comprende varias obras é instalaciones que son indispensables para la mejor realización de las operaciones portuarias y otras de servicio público relacionadas con aquéllas, o sean en conjunto las siguientes: Ampliación del muelle existente; construcción de un viaducto de madera dura para pasajeros; de un muro de contención y revestimiento, de un galpón; de un edificio anexo al galpón Nº 1 existente destinado a Oficinas de Resguardo y Correo, sala de espera para pasajeros de 1a. y 2a. clase y w. c. para ámbos sexos; adoquinado de toda la zona portuaria con arenisca de Mercedes sobre base de arena y la instalación de vías Decauville en los muelles, viaductos y en tierra.

Que es conveniente encomendar la realización de todos esos trabajos a la expresada Dirección la que podrá utilizar al efecto el personal y elementos de que dispone la División Paraná Superior y Bermejo,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor éste último de doscientos cincuenta y siete mil pesos ($ 257.000 m/n) moneda nacional para los trabajos de que se ha hecho referencia los cuales llevará a cabo la Dirección General de Navegación en la forma anteriormente determinada.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará hasta la concurrencia

de ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional al saldo de la partida 5, item 7 inciso 1o Anexo L del presupuesto del año 1920 retenido en virtud de lo dispuesto por la Ley 10285, y el resto ó sean ciento veintitrés mil pesos moneda nacional a la partida correspondiente del presupuesto para el corriente año.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dese al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando un proyecto para la ampliación de los Astilleros del Rio de la Plata.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Exp. No 8811—N—921. — Visto el proyecto tipo A. que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos para la ampliación de los Astilleros del Rio de la Plata, y

Considerando:

Que el creciente desarrollo de los trabajos que se efectúan por intermedio de dicha Dirección en los talleres de aquella dependencia, exige como consecuencia de ese aumento de tareas una ampliación que permita satisfacer en debida forma las necesidades de los servicios que se realizan y con tal fin la repartición técnica del ramo comprende en el proyecto de que se trata las siguientes obras: Una defensa exterior de 430 metros de largo. Un varadero de 120 m. por 30 m. El dragado de la parte de la dársena situada frente al varadero a la profundidad de 4.00m. y los rellenos necesarios.

El costo de todos esos trabajos se ha calculado en la suma de $ 660.465,39 m/n según el presupuesto respectivo que corre agregado.

Que no obstante la urgencia que asiste en realizar los referidos trabajos no puede disponer el P. E. que se ejecuten de inmediato por carencia de recursos aplicables a ellos, correspondiendo en consecuencia de conformidad con lo establecido en la Ley 10285 recabarlos del H. Congreso,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto tipo A. y el respectivo presupuesto valor de seiscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 660.455,39 m/n) moneda nacional para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, remítase con el mensaje respectivo al H. Congreso.

IRIGOYEN.

P. Torello.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-C-570-21.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología. — Carlos Contreras, colombiano, viudo, minero, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 726, con el debido respeto se presenta y solicita: Un cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén en el lote 3, letra D, Sección XXX, con la siguiente ubicación: Que debe tener la forma de un rectángulo de 5.000m. de longitud en dirección NS., por 4.000m. de ancho, tal que su vértice SO., está situado sobre el arroyo Blanco a 1000m. de la desembocadura del mismo en el Río Curileuvu. — El terreno es fiscal, no está sembrado, cultivado ni cercado. — Será justicia. (Fdo): C. Contreras. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados, y son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-25 julio No. 11195 v-4 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. O-557-921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, y Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 153 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, (territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en la dirección E. O. y su vértice S. O. debe estar situado a 4.000m. al E. del esquinero S. O. del lote 154. Es justicia. —(Fdo.): L. H. Odell. — J. Stanietzki. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet y Don Pedro Solanet, que según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras No. 3802. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, definida del modo siguiente: El vértice S. O. A, coincide con el esquinero S. O. del lote 153 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. El lado S. A. B, de 4.000m. se apoya sobre los límites S. de los lotes 153 y 152 del citado ensanche S. El lado O. A. C, de 2.500m. se apoya sobre el límite O. del lote 153. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Pedro y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e26 jul. No. 11210 v5 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-417-1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y George Vivian Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 148 y 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección E. O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 1.000m. al E. del esquinero S. E. del citado lote 150. — Es justicia. — (Fdos.): G. V. M. Heriot. G. Madlener. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de don José J. Henning, (lote 150), cuyo domicilio se ignora y don Rodolfo Grieger, (lote 148), domiciliado en Comodoro Rivadavia, según declaración de los interesados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite S. del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. El lado B C de dirección N. S., dista 9.000m. hacia el O. del esquinero S. E. del lote 148 del citado ensanche S. El lado C D es paralelo al lado A B y dista de este último 2.500m. hacia el N. El lado D E se apoya sobre el límite E. del mencionado lote 150. El lado EF es paralelo al límite N. del lote 148 y dista de dicho límite 3.500m. hacia el S. El lado F. A. de dirección N. S. dista 5.000m. hacia el O. del esquinero S. E. del lote 148. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Rodolfo Krieger, a don José J. Henning, o, en su defecto, a las personas que ocupen el lote 150 del ensanche S .de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Rodolfo Krieger y a Don José J. Henning o en defecto de ésta a los ocupantes del terreno respectivo, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo).: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11211 v5 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-421-1921.

"Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Charles Adrián Maitland Heriot, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46 y F. Melville Maitland Heriot, de profesión estanciero, domiciliado en Hurlingham, F. C. P., se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 6 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del citado lote 6. — Es justicia. — (Fdos.): C. A. M. Heriot. M. Maitland Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas.— Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Antonio William Thompson Cook, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar — por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don Antonio William Thompson Cook, o en su defecto, a las personas que ocupen el lote 6 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cóg. de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-26 julio No. 11207 v-5 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-422-1921.

"Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, y F. Melville Maitland Heriot, de profesión estanciero, domiciliado en Hurlingham, F. C. P., se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 6 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice NE. se encuentra a

2.000m. al O. del esquinero NO. del citado lote 6. — Es justicia. — (Fdo.) G. M. Heriot. M. Maitland Heriot.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Antonio William Thompson Cook, cuyo domicilio se ignora. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a las personas que ocupen el lote 6 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino".

e-26 julio No. 11208 v-5 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-562-921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital calle Moreno 452, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 168 y 167 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de cuatro mil metros de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección NS. y su vértice SO. debe estar situado a 2.500m. al E. del esquinero SO. del citado lote 168. — Es justicia. — (Fdos): Ricardo Muñiz (hijo). L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al S., el lado S. del lote 167 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al O., el lado O. del mismo lote 167; al N., una recta de dirección EO., que dista 4.000m. al N. del esquinero SO. del lote 163 del citado ensanche S.; finalmente, al E. una recta de dirección NS. que dista 5.000m al E. del esquinero SO. del mencionado lote 168. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al doctor Félix Pardo de Tavera. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Dr. Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-26 julio No. 11209 v-5 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S-555-21.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo sobre los lotes 154 y 153 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut), distrito de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección E. O. y su vértice S. O. debe coincidir con el esquinero S. O. del citado lote 154. Es justicia. — (Fdos.): J. Stanietzki. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. Conste. — (Fdo).: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Ottime Righini, (lote 155) y de don Pedro y don Emilio Solanet, (lote 154) que, según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, el primero calle Aráoz 2372, y los últimos, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 154 y 155 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, en forma de un paralelógramo A, B, C, D, definido del siguiente modo: El vértice S. E. A, coincide con el esquinero S. E. del mencionado lote 154. El lado S. AB, de 4.000m., se apoya sobre los límites S. de los lotes 154 y 155. El lado E. AC, de 2.500m. se apoya sobre el límite E. del lote 154. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o) notificar a los señores Ottime Rhighini, Pedro y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese a don Ottime Righini y don Pedro y Emilio Solanet en sus caracter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11212 v5 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-558-921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 153 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en Dirección E. O. y su vértice S. O. debe encontrarse a 4.000m. al E. de un punto situado a 2,500m. al N. del esquinero S. O. del lote 154. — Es justicia. — (Fdo.): Ricardo Muñiz, hijo. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de los señores Emilio y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A, B, C, D, definido del modo siguiente: El vértice S. O. A, está situado sobre el límite O. del lote 153 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, a 2.500m. hacia el N. del esquinero S. O. del mismo lote. El lado S. AB de 4.000m. es paralelo al límite S. del citado lote 153. El lado O. AC, de 2.500 m. se apoya sobre el límite O. del lote 153. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Emilio y Pedro Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11213 v5 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1841-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú No. 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5.000 metros medidos en dirección del Sud al Norte, desde su esquinero S-O por 4000 metros medidos del Oeste al Este, tal que su vértice S-O se halle a 13025 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están labrados, cultivados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metres de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 13267m80 al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e27 jul. No. 11228 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1842-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 6677m66 medidos en dirección del Norte al Sud, desde su esquinero N-O por 3000 metros medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O se halle a 1833 metros al Este de un punto situado 8750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales.— Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez horas veinticinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Señor Director General:— Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquín) en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6666m66 en dirección Norte-Sud por 3000m. de ancho, cuyo

vértice Nor-Oeste se encuentra a 2001 m. al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11229 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1847-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentino, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros, medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero N-O., por 4000 metros medidos del Norte al Sur, tal que su vértice N-O. se halle a 19.858 metros al Este de un punto situado a 12.758 metros al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué. en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientos usuales. — Septiembre 25 de 1920. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 20.001 metros al Este de un punto situado a 12.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.233 v7 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1848-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros, medidos en dirección de Norte a Sur, desde su esquinero N-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O. se halle a 16.750 metros al Sur de un punto situado a 12.358 metros al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas y veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 12.358 metros al Este de un punto situado a 16.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del preesnte. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.234 v7 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1855-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 m., medidos en dirección del Sur al Norte, desde su esquina S-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice S-O. se halle a 17.025 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Septiembre 25 de 1920. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 17.267m80 al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector Genarel.

E. 27 julio No. 11.236 v7 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1854-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que debiera ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros, medidos en dirección del Sur al Norte, desde su esquinero S-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O. se halle 10.525 m. al Este de un punto situado a 3750 m. al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado no están labrados, cultivados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 10.767m80 al Este de un punto situado a 3767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.235 v7 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1859-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5000 m. medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero S-O., por 4000 m. medidos del Sur al Norte, tal que su vértice S-O. se halle a 8025 metros al Este de un punto situado a 1250 m. al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén Septiembre 25 de 1920.— Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado. no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Sur-Oeste se encuentra a 8025 m. al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.239 v7 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1856-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuyo propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero N-O. por 4000 m. medidos del Norte al Sur, tal que su vértice N-O. se halle 4858 m. al Este de un punto situado a 12.750 metros al Sur de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia.— 25 de Septiembre de 1920. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efec-

tos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 5001 metros al Este de un punto situado a 12.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.237 v7 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expedientes V-1843-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5000m. medidos en dirección del Norte al Sud desde su esquinero N-O por 4000m medidos del Oeste al Este tal que su vértice N-O se halle a 18525 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sud por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, se encuentra a 18767m80 al Este de un punto situado a 3767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11230 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1844-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados, y cuya propiedad la supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5000m. medidos en dirección del Norte al Sud, desde su esquinero N-O por 4000m. tal que su vértice N-O se halle a 26525 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas y veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches) en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 26767 metros 80 centímetros al Este de un punto situado a 3767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11232 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-561-21.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno No. 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 154 y 153 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia. El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por dos mil quinientos metros de ancho Sus lados mayores deben estar orientados en direccin EO. y su vértice SO. debe estar situado a 2500m. al N. del esquinero SO. del citado lote 154. — Es justicia. — (Fdos.): Ricardo Muñiz hijo. L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1921—Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Ottime Righini (lote 155) y de don Pedro y Emilio Solanet (lote 154) que, según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, el primero calle Aráoz No. 2372, y los últimos calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 154 y 155 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonizacin con familias de Sud Africa, con forma de un paralelógramo A B C D, definido del modo siguiente: El vértice S. E. A, está situado sobre el límite E. del lote 154 a 2.500m. hacia el N. del esquinero S. E. del mismo lote. El lado S. AB, de 4.000m. es paralelo al límite S. del lote 154. El lado E. AC, de 2.500m. se apoya sobre el límite E. del lote 154. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Ottime Righini, Pedro Solanet y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Ottime Righini, y Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 jul. No. 11217 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-18401920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú No. 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad, supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5.000 metros medidas en dirección del Oeste al Este desde su esquinero N. O., por 4000 metros medidos en dirección del Norte al Sud, tal que su vértice N. O. se halle a 9858 metros al Este de un punto situado a 8750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — Setiembre 25 de 1920. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas treinta minutos. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según delaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra 10001 metros al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en al Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e27 jul. No. 11227 v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1857-920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no son cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5000m. medidos en dirección Norte al Sud desde su esquinero N-O, por 4000m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O se halle a metros 16358 al Este de un punto situado a 16750m. al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920.— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches) en terrenos de propidad fiscal, que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 16358m. al Este de un punto situado a 16767.80 m. al sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11238. v7 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente V-439-921.

A S. E. el Señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Alfredo Demarchi. — El que suscribe, Antonio Vilar, de profesión ingeniero, domiciliado Diagonal 80 No. 1016 en la Ciudad de La Plata, deseando hacer exploraciones en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, viene a solicitar el permiso correspondiente en una zona ubicada en la siguiente forma: partiendo del esquinero S. del octógono de reserva de Plaza Huincul se medirán 1400 metros sobre el lado s. SE. hacia el E., de ese punto 2700 metros con rumbo S. obteniéndose así el primer vértice de la zona pedida. De ese vértice con rumbo S. 45o O., se medirán 8312,15 metros, a continuación 2828,45 metros con rumbo S. 45o E., de ese punto 5483m70 en dirección N. 45o E., y a continuación 4000 metros con rumbo N. El terreno solicitado es de propiedad fiscal y no está cultivado ni alambrado. Será justicia. — Antonio J. N. Vilar. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce treinta minutos.— Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A B C D, definido del modo siguiente. El vértice A se encuentra a 2700m. al Sud de un punto situado sobre el lado SSE. del octógono de reserva de Plaza Huincul a 1400m. del vértice Sud de dicho octógono. El vértice B. está situado a 8312,16 metros al Sud. 45o Oeste del vértice A. El vértice C está situado a 2828m45 al Sud-45o Este del vértice B. El vértice D está situado a 5483m70 al Norte 45o Este del vértice C y a 4000 metros al Sud del vértice A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e2 agost. No. 11290 v12 agost.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 1 de Agosto de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	891 —	
» Marcas	»	»	288 —
» Subscripción y Venta	»	»	12 50
Total	$	»	691 50

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día lunes 7 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos.

1o. — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. — Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. — Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron en 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López, en virtud de la facultad que le confiere el art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz, y de dos suplentes de síndico.

4o. — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la

Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto en el art. 26o. de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané, Secretario.

e1o. jul. No. 10947 v4 Agost.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social, calle Piedras No. 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Directores Señores Walter Napp Francisco Fazio y Amadeo Regúlez, y Adolfo Celada, y doctor Pablo M. Barlaro, quienes han sido designados para cesar en ese cargo, por el sorteo practicado de conformidad al artículo 26o. de los Estatutos; y elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

J. Salvador Córdova, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de los artículos 15o. y 16o. de los Estatutos, cuya transcripción es:

Art. 15o. — Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones, por las cuales se le otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que deposita y los votos a que tiene derecho, los cuales se computarán a razón de un voto por cada diez acciones depositadas, no pudiendo ningún accionista disponer de más votos que los acordados por el artículo 350 del Código de Comercio.

No obstante, si un accionista poseyera menos de diez acciones, podrá reunirlas con las de uno o más accionistas de la Sociedad, a fin de formar la unidad requerida para votar; pero en tal caso, únicamente se reconocerá a uno de ellos, autorizado por los mismos, para poder asistir a las Asambleas.

Art. 16o. — Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar en ellas, por personas autorizadas por carta-poder.

e13 jul. No. 11049 v2 agost.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el jueves 3 (tres) de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 32o. Ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Sánchez y don Vicente Caride Llames; dos Directores Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente por un año para que substituyan a los señores doctor Raúl Sánchez Díaz y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, Art. 38 de los Estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922.—José G. Llamazares, Gerente.

E. 13 julio No. 11.037 v3 agosto.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con la resolucin del Directorio en su sesión del 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local Social, Avenida de Mayo No. 580, cuarto piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas del Concordato Judicial votado y requerirles la aprobación de las cláusulas y condiciones aceptadas en virtud de la autorización otorgada y tomar las medidas que sean consecuencia de ello y se encaminen al cumplimiento de dicho concordato.

2o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en Secretaría, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No. 11081 v-7 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Agosto próximo a las 16 horas en su local social, Avenida de Mayo número 580, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección por terminación de mandato de dos Directores y un Suplente de Director; de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No. 11082 v-7 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sus sesiones de fechas 11 y 13 del corriente mes, y con lo prescripto en los artículos 34, 35 (inciso d), 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, y la que se celebrará el día 4 del mes de Agosto próximo a las 14.30, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud de varios accionistas sobre creación de una "Caja Social de Socorro y Seguro".

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922, y aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. José Bidart, Adán Traverso, Frank Mendl y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato; de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos E. Sartori, que renunció; y de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y David Gianelli, electos el año anterior, siendo ya suplentes y quienes renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta y demás fines indicados en el Art. 40 de los Estatutos Sociales.

Se advierte a los señores Accionistas que importando el punto primero de la Orden del Día un cambio a los Estatutos Sociales, se requiere para tratarlo el quórum que fija el Art. 46 de los mismos, no existiendo el cual, al abrir el acto, se dejará para una segunda Asamblea y se entrará a considerar los demás puntos objeto de la convocatoria, si existe el quórum prescripto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.— Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 17 julio No. 11.079 v3 agosto.

"EL CENIT" COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria No. 757, 3er. piso, el día 9 de Agosto de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dejar sin efecto la liquidación anticipada de la Sociedad que se acordó en la Asamblea del día 25 de Octubre de 1921.

2o. Aprobar las reformas de los Estatutos.

3o. Nombramiento de seis Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente, por renuncia de los actuales.

4o. Facultar al nuevo Directorio para llevar a efecto la implantación de seguros mutuos y contratos, cuando lo crea conveniente, como también, si son aprobadas por la Asamblea las reformas propuestas.

5o. Facultar al nuevo Directorio para aceptar las enmiendas o las reformas que pueda hacer el Superior Gobierno de la Nación.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 34 de los Estatutos, que dice: "Para el ingreso al local de la Asamblea se requerirá la exhibición del pase personal que los Accionistas deberán pedir en la Gerencia con tres días por lo menos de anticipación y previo depósito de sus acciones en la Caja Social o constancia de depósito en un Banco.

E. 18 Julio No. 11.099 v9 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistes a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 29 del corriente, de 11 a 12 horas y el 31 del actual y 1o. de Agosto próximo de 13 a 14.45 horas, Buenos Aires, Julio 17 de 1922, por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

e18 jul. No. 11089 v5 agost.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Asamblea general

CONVOCTORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 11 de Agosto de 1922, a las 11, en su local de la calle San Martín 296, (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de cinco directores titulares por un nuevo período de tres años en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Carlos Menéndez Behety, Roberto Gómez, Daniel Inchausti y Juan E. Richelet, por haber terminado su mandato:

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Director Gerente.

e18 jul. No. 11090 v3 agost.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 11 de Julio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1922, a las 17 horas, en su local Leandro N. Alem 264, 2o. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato del Directorio actual.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E. 18 julio No. 11.102 v3 agosto.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Reconquista No. 30, 3er. piso, el día 10 de Agosto próximo a las 16 hs., a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Marzo de 1921 y 31 de Marzo de 1922.
2o. Ratificación de los actos realizados por el Directorio.
3o. Elección de cinco Directores, Síndicos y Síndicos Suplentes.
4o. Marcha futura de la Sociedad.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Alfredo E. del Valle, Secretario.

E. 19 julio No. 11.119 v4 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS
Florida 175
Convocatoria a asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 11 de Agosto a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo-octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de 4 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio V Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de ésta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V., y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas, cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — Rufino R. Landivar, Presidente. S. Elizagaray, Gerente Secretario.

e19 jul. No. 11107 v11 agost.

SOCIEDAD ANONIMA "AREA"

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Area" a la Asamblea General Ordinaria primero, y a continuación a la Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, el 9 de Agosto a las 21 y 15

Asamblea ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10o. ejercicio.
2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria

1o. Nombramiento de liquidadores conforme a lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales. — El Secretario.

e19 jul. No. 11111 v4 agost.

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el 9 de Agosto a las 16 (4 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
2o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires 19 de Julio de 1922. — Rafael de Miero, presidente; Demetrio Larrea, secretario.

e-20 julio No. 11123 v-8 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1922, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922 y distribución de utilidades.
2o. Elección de 5 directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e20 jul. No. 11127 v5 agost.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se convocará a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio, vencido al 30 de Abril de 1922.
2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3o. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.
4o. Nombramiento de un Síndico por un año.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Enrique E. Mills, presidente.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-22 julio No. 11155 v-8 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social Santa Fe 3137 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio económico de la Sociedad e informe del Síndico.
2o. Designación de dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea (art. 40 inc. F).

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 16 horas en el local Social Santa Fe 3137.

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los artículos 4, 47 y 55 del Estatuto.
2o. Designación de dos accionistas para que el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria (art. 40 inc. F). — El Directorio.

e-24 julio No. 11164 v-12 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en su local social, calle Sarmiento No. 320, 4o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2o. Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — El Directorio.

e-24 julio No. 11165 v-9 agosto

S. A. FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

Salinera Forestal Agrícola Ganadera

De acuerdo con el art. 18 del est. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto a las 10, en el local de la sociedad, Tucumán 686, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas así como el informe del síndico al 30 de Abril ppdo.
2o. Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3o. Remuneración del síndico.
4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 19o. del Est., los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos. — El secretario.

e25 jul. No. 11177 v10 agost.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 12 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, distribución de beneficios e informe del síndico.
2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3o. Elección de tres directores titulares, por el término de tres años, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Mariano Ustariz y Manuel G. Veiga, que terminan su mandato y de síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio que acrediten su depósito en las mismas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — A. E. Martín, secretario.

E. 25 julio No. 11.182 v12 agosto

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

La comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a la negociación y venta realizada de la mina de petróleo de Cacheuta, materiales y enseres.
2o. Dividendo provisorio a distribuir y fijación de honorarios a los miembros liquidadores de la comisión.
3o. Nombramiento de comisión liquidadora por haber vencido el mandato de la actual.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con el señor presidente y liquidadores.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en el escritorio del señor presidente, calle Reconquista No. 268, escritorios 21 y 22, antes del día 8 de Agosto próximo, de las 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — Félix C. Malbrán, presidente.

e25 jul. No. 11185 v9 agost.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES
2a. Citación

Se invita a los señores socios activos de la Asociación Tutelar de Menores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto, a las 16 y media, en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la Memoria y Balance del último ejercicio.
2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos, y que son: señora Paulina Frers de Pellegrini, Eleonora Pacheco de Quesada, Elvira de la Riestra de Láinez, y señores: Miguel Alfredo Martínez de Hoz, doctor Julio A. Roca y Jorge Mitre, y dos miembros más en substitución de los señores doctor Cortejarena, que falleció, y doctor Jorge E. Coll, que renunció. Los seis primeros serán elegidos por un período completo de tres años y los dos últimos por un año, por terminar en el próximo período.
3o. Modificación de los Estatutos Sociales.
4o. Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva. — Luis Agote, Presidente. — Carlos de Arenaza, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en

el Art. 11 de los Estatutos, "las resoluciones a tomarse serán válidas cualquiera que sea el número de socios que concurra".

E. 26 julio No. 11.206 v3 agosto.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922 y la proyectada distribución de utilidades. 2o. Lectura del dictamen del Síndico. 3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, Bernardo D. Arzeno y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes. 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Por el Directorio: Federico Devoto, Vicepresidente. — Eugenio Leonardini, Secretario. — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).— Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 26 julio No. 11.203 v11 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, GANADERA, MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente, para el próximo período.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922.

El Secretario.

E. 26 julio No. 11.196 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Agosto próximo, a las 15, en el local calle Guardia Vieja 3377, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año y Síndicos titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que el día 8 de Agosto próximo, a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan."

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Directorio.

E. 26 julio No. 11.197 v12 agosto

LA MUNDIAL, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Agosto del corriente año, a las 21 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Julio Bafico, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General". — Joaquín Gorina, Director General.

e-27 julio No. 11224 v-16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Aprobado por decreto del Sup. Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 inc. K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del mandato del síndico.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes, vacantes por renuncia y de Síndico y Síndico suplente por un año por haber terminado su mandato los actuales.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — H. Rocha, presidente; J. Reynoso, Director secretario.

e-27 julio No. 11216 v-12 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

2a. convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la 27a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Agosto a. c. a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-27 julio No. 11214 v-11 agosto

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Agosto a las 16 (4 p. m.), en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922.— Rafael de Miero, Presidente. — Demetrio Larrea, Secretario.

E. 27 julio No. 11.215 v16 agosto

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Administradores.

E. 28 julio No. 11.244 v14 agosto

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Gerentes.

E. 28 julio No. 11.245 v14 agosto

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 27 de los Estatutos en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, hasta las 15 horas del día 16 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — L. Maupas, Gerente.

E. 28 julio No. 11.246 v16 agosto

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el sábado 5 de Agosto de 1922, a las 17.30 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Nombramiento de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Antonio León Lanusse ,que termina su mandato.

3o. Nombramiento de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Bond e Ingeniero Enrique Marcó del Pont, que terminan su mandato.

4o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

5o. Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

J. B. Cautére, secretario honorario.

e-28 julio No. 11247 v-5 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto, a las 15 horas, en la

oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922. — El Directorio.

E. 29 julio No. 11.266 v16 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

1a. Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto de 1922, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

E. 29 julio No. 11.267 v13 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Centro, calle Florida No. 524, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo año de su fundación y Balance General, 1o. de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor Carlos Attwell.

Elección de Secretario, en reemplazo del señor Lucas Zuanich, que cesa en su mandato.

Elección del Tesorero, en reemplazo del señor Domingo Davide, que cesa en su mandato.

3o. Designar dos socios para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1922. — Lucas Zuanich, secretario.

E. 29 julio No. 11.255 v9 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

666-Cangallo-666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 1 de Agosto de 1922 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el jueves 17 de Agosto de 1922, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura yaprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 26o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chevet, Presidente; Pedro Chapar, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-29 julio No. 11256 v-17 agosto

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 5a. del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1922 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 25 de Julio de 1922.

2o. Aprobación del último dividendo de liquidación propuesto de $ 2.80 por cada acción y rescate de las mismas.

3o. Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.— la Comisión Liquidadora.

e-29 julio No. 11265 v-17 agosto

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 12 de Agosto a las 15 horas, (3 p. m.) en el mismo local San Martín 459, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1922. — El Presidente.

e31 jul. No. 11269 v12 agost.

FABRICA SUD AMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 1922 a las 15 horas en el local calle Cangallo 666 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, deben ser depositadas las acciones en la secretaría de la Compañía, Cangallo 666 hasta tres días antes de la asamblea. — El presidente.

e31 jul. No. 11270 v17 agost.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Asamblea Ordinaria

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos veintidós, reunidos en el domicilio de la sociedad, los directores que subscriben, bajo la presidencia del vicepresidente señor Juan T. Duggan, se adoptó la siguiente resolución: Convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1922, a las 11 a. m., en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456 (2o. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración de directores.

4o. Elección de nuevo Directorio.

5o. Elección de Síndico y Suplente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión. — Juan T. Duggan. —Alberto J. Duggan.

E. 1o. agosto No. 11.280 v18 agosto

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 11 de Agosto, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Asuntos entrados.

2o. Elección de Presidente, Secretario General, Tesorero, Director del Consejo de Publicidad para el período 1922-24, y de Protesorero para 1922-23.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Maximiliano Aberastury, Vicepresidente. —Juan Carlos Ahumada, Bibliotecario.

E. 1o. agosto No. 11.282 v2 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Primera convocatoria

Se invita a los señores miembros de esta institución, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo No. 776, primer piso, el día 3 de Agosto de 1922, a las 20 horas y 30 minutos, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual.

2o. Elección de cinco vocales, en reemplazo de los señores Pedro Cedrés, Emilio J. Poggi (hijo), Manuel Pasel, Carlos Varangot y F. Esteban Benza, que cesan en sus cargos.

3o. Designar en el carácter de Socio Honorario a los socios fundadores del Colegio, señores Eusebio E. Giménez, José Martínez, Julián S. Aranda, Pedro Cedrés, Joaquín Reynoso, José Agustín Novaro y Leandro García.

4o. Decidir si existe o no conveniencia en que la Comisión Directiva practique gestiones tendientes a obtener:

a) La fijación de un término de duración para la validez de los certificados que expide el Registro de la Propiedad.

b) Que el sello que deben usar los escribanos públicos para autorizar los actos en que como tales intervengan, sea uniforme y tenga carácter oficial.

c) La creación de un carnet de identificación del "Escribano Público", en que además de los requisitos y elementos que resulten convenientes, existan la fotografía, sello y firma del Escribano, debiendo estos últimos ser legalizados por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil en turno y otras autoridades en su caso.

5o. Afiliación individual a alguna Caja de Jubilaciones y Pensiones, para obtener la jubilación del "Escribano".

6o. Designación de dos socios para realizar el escrutinio y subscribir el acta respectiva. El Secretario.

e-1o. agt. No. 11277 v-3 agt.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 16 de Agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Beeú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los sábados de 10 a 11 horas. — Buenos Aires, Julio de 1922.— El Directorio.

e-1o. agt. No. 11279 v-14 agt.

ASILO CORONEL FRAGA

California 1925

Buenos Aires, Agosto de 1922.

Señor consocio:

De acuerdo con los Arts. 11 y 12, título II de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 4 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria.

3o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4o. Elección de 8 titulares y 3 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores Dr. José Pigretti, Juan Roccatagliata, Carlos Dedero, José M. Dóssola, Miguel Caselía, Juan Omacini, Martín Echart y José Castellano, titulares; Francisco Roncoroni, Santiago Marengo (electo titular en 1921) y Francisco Cabot, suplentes.

5o. Elección de C. Revisora de Cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

6o. Elección de miembros del Jurado: 3 titulares y 3 suplentes.

7o. Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Joaquín Rubiera, presidente; Juan Roccatagliata, secretario.

Nota: En caso de no concurrir el número suficiente ese día, ésta se llevará

a cabo el día 7 del mismo mes, a la misma hora, con el número de asistentes.

e-1o. agosto No. 11283 v-3 agosto

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 19 del corriente mes de Agosto, a las 15.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 33o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4o. Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en lugar de los señores Lorenzo Pellerano, Rómulo D. Lanusse, Sebastián Urquijo y Alfredo D. Rojas; un suplente, por dos años, en reemplazo del señor Gaspar Cornille; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Gerente.

e-1o. agosto No. 11272 v-18 agt.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de Agosto de 1922, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado, para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Julio 29 de 1922. — El Directorio.

e-1o. agt. No. 11273 v-19 agt.

REFINERIA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

BARTOLOME MITRE 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 35a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1922 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — El Directorio.

e-1o. agt. No. 11274 v- 18 agt.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO EN LIQUIDACION

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se pone en conocimiento de los señores acionisetas, que no habiéndose podido llevar a efecto la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 del mes de Julio, se cita para otra segunda que tendrá lugar el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 en el local calle Chacabuco 91, en cuyo acto serán válidos y firmes los acuerdos que se tomaren con el número de accionistas concurrentes.

ORDEN DEL DIA:

Rendición de cuentas del mandato concedido a la Comisión Liquidadora para la disolución y liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — Fernando Sanjurjo, presidente.

e-1o. agt. No. 11276 v-18 agt.

Avisos y resoluciones

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 157

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 5 de Agosto de 1922, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 24 de Agosto de 1922 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 46o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 19 de Agosto inclusive.

e-2 agosto No. 11284 v-24 agosto

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el día 12 de Agosto a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del presente año.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Secretario.

e-2 agt. No. 11287 v-12 agt.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Agosto a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. J. González y Alejandro González que terminan su mandato y dos suplentes.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Secretario.

e-2 agt. No. 11288 v-19 agt.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Proyecto de reforma de los Estatutos sociales

A los señores socios:

La comisión Directiva del Centro de Almaceneros tiene el honor de convocar a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Agosto, del año en curso, a las 15 (quince) horas, en el local social, Sáenz Peña 242, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 3, 4, 32 y 41 de los Estatutos sociales.

Agregar a los Estatutos un artículo instituyendo un Jury de Honor, compuesto de cinco socios titulares, que serán designados por las Asambleas Ordinarias. — Guido Zappa, presidente; Antonio Wey, secretario.

e-2 agt. No. 11291 v 2 agt.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

Convocatoria

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Sábado 2 del corriente a las 21 horas, (9 de la noche), en el local social, Venezuela No. 1749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria, (segunda citación), celebrada el día 13 de Agosto de 1921.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922.

3o. Integración de la comisión directiva, designando la asamblea, seis miembros titulares por dos años, tres por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4o. Nombramiento de delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo, por un año.

5o. Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — J. F. Finochio, presidente. — Manuel Negreiro, secretario.

e2 agost. No. 11296 v4 agost.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Segunda convocatoria

Buenos Aires Agosto 1 de 1922.

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8.30 en el local de la Sociedad Luz, Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio y balance;

2o. Elección de un titular para el directorio.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

e2 agost. No. 11294 v12 agost.

Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

017713—S—920. .— Visto este expediente y resultando.

Que con motivo del pedido de clausura solicitado por la Empresa F. C. del Sud, para su estación «Sarandí», se llevó a cabo una inspección resulta de la cual se aconsejó a esta Dirección General que no debía accederse a lo solicitado en razón de que el movimiento de carga, que es importante y por que de efectuarse esa clausura se obligaría a los cargadores y consignatarios que hacen uso de esa estación, a que derivasen sus operaciones a Barraca, Peña o Wilde, distantes 4 y 6 kilómetros, respectivamente de distancia del punto considerado, con desvíos de difícil acceso y ligados entre sí por caminos poco transitables.

Que habiéndose dado vista del expediente a la empresa, a los efectos de lo que tenga que manifestar, esta prometió con fecha 20 de Septiembre ppdo. así hacerlo, sin que a pesar del tiempo transcurrido lo haya hecho, por lo que debe conceptuarse que no tiene ninguna manifestación que formular, y

Considerando:

Que analizado el tráfico del año 1920, periodo dentro del cual se hiciera la solicitud, resulta que en dicha estación «Sarandí», ha habido un despacho de 323 toneladas de carga y recepción de 4914 contra 237 2 091 respectivamente en el año 1919, 276 y 1528 en el año 1918, comparación que relacionada con el tráfico de hacienda porcina que asciende a 16,778 despachados y recibidos; resulta que no sólo es importante el tráfico al extremo de no permitir la clausura sino que demuestra que él vá en crecimiento tendiendo hacia cantidades normales que registran los datos estadísticos para los años anteriores a la guerra.

Se resuelve:

Hacer saber a la empresa del F.C. del Sud, que esta Dirección General no hace lugar al pedido de clausura de la estación Sarandí, por lo que se le recuerda que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 199 del Reglamento General de Ferrocarriles, está obligada a recibir toda carga que se le entregue para el transporte hasta sus estaciones no las de otras líneas que empalman con ellas, haciéndose pasible en caso contrario de las penalidades a que el hecho diera lugar.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, quién deberá insistir cuando lo crea oportuno en la ejecución de las obras a que hace referencia en su precedente informe.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — "Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento 1247/700 (C 15. lo Wagón Nº 23712 en el kilómetro

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

010595—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Septiembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 273 a la altura del kilómetro 1247 /700 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón equipajes Nº 23712 por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 65 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber arrollado una piedra que se encontraba en la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infrac-

ción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino: — Exoneración de dos Telegrafistas en «Ceres.»

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1921.

019528—C—1919. — Visto el pedido de reconsideración formulado por los telegrafistas Francisco Conde y Patricio Anaulbert, destacados en la estación Ceres, separados de sus puestos por resolución de fecha 4 del corriente mes aduciendo como principio de que en ningún momento se había tratado de desconocer la autoridad de esta Dirección General, y que el procedimiento observado se debe a la situación del momento en que fueron llamados a comparecer ante el representante de esta Dirección General, y que hacen sometimiento para el futuro, en un todo, a las reglamentaciones vigentes,

Considerando:

Que el móvil tenido en cuenta por esta Dirección General ha sido velar para que en todo tiempo sea reconocida su autoridad en la forma absoluta que corresponde.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de Mayo corriente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Paso a nivel particular Km. 41/569 Ramal a Goya.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1921.

018698—M—1920. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este, Argentino solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular situado en el Km. 41/569 de su línea de San Diego a Goya, por haber infringido el propietario del campo a que sirve el paso, según manifiesta la Empresa, las disposiciones vigentes respecto a esas instalaciones; y Considerando que si ha ocurrido así alguna vez, la Sección de Control correspondiente ha comprobado que el propietario del campo en cuestión mantiene, al presente, el paso a nivel particular que lo sirve en las condiciones que se prescriben para esas instalaciones- cumpliendo a la vez éstas y las indicaciones hechas por la empresa y que por otra parte le han sido comunicadas las disposiciones del Decreto de 12 de Abril de 1902, sobre pasos a nivel particulares para que sean debidamente cumplidas,

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de clausura del mencionado paso a nivel particular que formula la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pasa al expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00960

"Royal Exchange Assurance"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre N.º 519

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Agosto de 1912

Ramos que explota: Incendio, e Infortunios

Capital asignado a esta Agencia............ $ 450.000 — c/legal

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1922

(1er. Trimestre)

DEBE		$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en Depós.)		400000 —
Caja y Bancos		9918 53
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Prèstamos hipot. y sobre valores............		
Diversos deudores........		88218 62
Gastos de organización....		
Siniestros en liquidación ..		14536 —
Departamento Nacional de Trabajo (Cta. de titulos en depósito) ...		50000 —
		562678 15
HABER		
Casa Matriz...............		49577 77
Casa Matriz (Cta. de títulos en depòsito)		450000 —
Fondo de reserva (Ley 9688) ..		27703 59
Siniestros pendientes......		—
Incendio	8911 70	
Infortunios:		
Acc. del Trabajo............	3854 49	
Autos. Crist. e Indiv	1769 81	14536 —
Diversos acreedores		20855 79
		562678 15

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	2704 87	14984 97
Gastos generales............		19465 93
Impuestos y sellos		7205 87
Siniestros abonados		62585 77
Reaseguros pasivos	1174 80	2430 76
Secc. Infortunios —		
Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones............		6003 76
Gastos generales............		4016 53
Impuestos y sellos..		334 42
Asistencia médica.		4263 65
Siniestros abonados..		14275 89
Autos, Cristales e Indiv:		
Corretajes y comisiones		3402 96
Gastos generales		2057 45
Impuestos y sellos		737 54
Siniestros abonados....		6554 86
Saldo	12744 10	
	16623 77	148270 36
HABER		
Primas	15259 62	73850 85
Patentes y sellos..	1176 08	4750 58
Comisión Reaseg. Pasivos............	188 07	562 77
Secc. Infortunios —		
Accidentes del Trabajo:		
Primas.......		27291 25
Patentes y sellos............		746 14
Autos, Cristales e Indiv:		
Primas		14846 18
Patentes y sellos............		791 82
Saldo		25127 77
	16623 77	148270 36

S. E u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1922

p. p. Royal Exchange Assurance — p. p. Leng. Roberts y Cía.
M. F. Gilderdale

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 agosto N. 11235 v. 5 agosto

00943

— LA POSITIVA —

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Vida e Incendio

Capital autorizado	$ c/l.	5.000.000 —
» subscripto	» »	1.530.000 —
» integrado	» »	1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		30000 —
Caja y Bancos		1055601 —
Propiedades inmuebles		5831857 05
Títulos		877846 38
Préstamos hipotecarios		1707002 80
" s/pólizas Vida	20293 11	1372926 65
Obligaciones a cobrar		17356 25
Mobiliario		46809 49
Diversos deudores	772 61	287169 19
Gastos de explotación	3007 67	424838 31
Siniestros		33242 27
Cuentas de orden	509050 —	495343 03
Conversión		29353 89
	533123 39	12209346 31
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6717413 96
Beneficios asegurados Vida		1628298 97
Siniestros pendientes		102594 26
Diversos acreedores	7092 52	654077 12
Cuenta explotación	4065 18	285045 87
Caja de Ahorros		796573 10
Cuentas de orden	509050 —	495343 03
Conversión	12915 69	
	533123 39	12209346 31

Alberto E, Castex, presidente,—Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 agosto N. 11222 v. 4 agosto

00738

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios

PAÍS DE ORIGEN: SUIZA

Domicilio: Buenos Aires, calle Moreno N°. 782

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital autorizado de la Casa Matriz	Frs. Suizos	10.000.000 —
» subscripto » » » »	» »	10.000.000 —
» realizado » » » »	» »	2.000.000 —
» asignado a esta Agencia: Depósito legal de $ 300.000 — c/l		

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

AL 31 DE MARZO DE 1922

(1er. Trimestre del ejercicio 1922—(1°-1/1922-1923)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	4886 83
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	3774 70
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	308661 53
HABER	
Casa Matriz	8661 53
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	308661 53

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	4328 58
Gastos generales	9118 36
Siniestros	204 23
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	124 62
Saldo	11965 32
	25741 11
HABER	
Primas	23283 98
Patentes y sellos	1730 51
Reaseguros locales pasivos	726 62
	25741 11

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 agosto N. 11286 v. 2 agosto

00997

The Motor Union Insurance Company Ltd. — Londres

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

DOMICILIO: CANGALLO 309 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1922

Capital autorizado	£	400.000 —
» subscripto	»	374.543 —
» realizado	»	374.543 —

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

1er. BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

AL 31 DE MARZO DE 1922 (18 DE NOVIEMBRE DE 1921)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz cta. cte.	—
Caja	363 77
Bancos	242 46
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Mobiliario y material	4672 89
Diversos deudores	15709 99
Gastos de organización	13119.37
Conversión	—
Caja de Conversión (cta. títulos en depósito)	400221 82
Banco Anglo S. Americano (cta. títulos en depósito)	103778 18
Obligaciones a cobrar	393 75
Siniestros en liquidación	8431 89
Cambios	14 14
Cuenta de Explotación	
Comisiones y Corretajes	10295 84
Gastos generales	22761 27
Siniestros	127 80
Reaseguros locales pasivos	1483 06
Patentes y Sellos	—
	581616 23

HABER	$ m/n
Casa Matriz cta. cte.	11475 24
Reservas (1)	—
Siniestros pendientes	8431 89
Diversos acreedores	—
Conversión	—
Casa Matriz (cta. títulos en depósito)	504000 —
Ballesty & González, c/c.	1672 89
Intereses y descuentos	8 80
Cuenta de Explotación	
Primas	55163 69
Patentes y Sellos	616 43
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos	247 29
	581616 23

(1) Reservas de la Casa Matriz: £ 1.003.761 14. 1.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922
Ballesty y González, agentes generales

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 2 agosto N. 11297 v. 2 agosto

00928

JOHN LAYTON & COMPANY LIMITED

RECONQUISTA N° 46

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 20 DE FEBRERO DE 1919

Capital autorizado 1000 Acciones de $ 100 c/u ..... $ c/l 100.000 —
» integrado 1000 » » » 100 » ..... » » 100.000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General verificada el día 29 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja	19593 25
Mercadería y equipo	3030 13
Varios deudores	78768 53
Ganancias y pérdidas	4196 25
	105588 16
PASIVO	
Capital autorizado y emitido 1000 Acciones de $ 100 — c/u	100000 —
Varios acreedores	5317 61
Fondo reserva legal	270 55
	105588 16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1921

DEBE		$ m/n
A Balance ...		4196 25
		4196 25
HABER		
Pérdida año 1921 ...	$ 12699 34	
Menos saldo año anterior ..	» 8503 09	4196 25
		4196 25

R. Tootell, director.—Arthur H. Lillie, secretario.—

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos; motivo por el cual aconsejo su aprobación.

Albert A. Willett, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del **17 Noviembre 1908** de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 2 agosto N° 11293 v. 2 agosto

00957

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Domiciliada en Buenos Aires: Alsina N° 484

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... 300.000 —
» emitido .... 150.000 —
» subscripto y realizado .... 150.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 29 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/l
Patente Aga..........	40000 —
Propiedad en Avellaneda ...	24648 12
Mercaderías	48956 40
Construcción fábrica	25870 35
Caja	1132 11
Banco de la Nación	11 98
Banco Holandés	6250 30
Cuentas corrientes	45151 34
Muebles y útiles	3922 15
Maquinarias	21394 09
Herramientas	342 45
Construcción casa personal ..	12719 30
Mercaderías Aga en consignación Stockholm	23397 04
Elaboración gas disuelto ...	400 —
Consignación Knut Sylwan—Rosario	10219 97
Ganancias y Pérdidas	13053 65
Diferencia de cambio:	
Ajuste del saldo en coronas de la Cta. A. B. Gasaccumulator	15282 77
	292752 02
PASIVO	
Capital realizado	150000 —
Svenska A. B. Gasaccum. Ct. consignación	21720 21
Svenska A. B. Gasaccum. Stockholm	109501 30
Depreciación fábrica	2358 23
Fondo de reserva	325 63
Dividendo accionistas 1920 ..	8000 —
Cuentas corrientes	846 65
	292752 02

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1921

DEBE		$ m/l
Gastos generales		7471 77
Sueldos		23100 —
Propaganda		1305 —
Alquileres		3900 —
Seguro personal		460 —
Seguro maquinarias		572 08
Elaboración gas disuelto ...		870 39
		37679 24
HABER		
Saldo año 1920		2327 69
Mercaderías		21912 77
Intereses y descuentos		76 59
Explotación casa personal fábrica		308 54
		24625 59
Pérdida		13053 65
		37679 24

Axel Aberg Cobo.—Erik Kilhberg.—J. Lupiani, contador.—Juan S. Domínguez, síndico

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— **Diego González, Jefe.**

E. 2 agosto N. 11285 v. 2 agosto

C0859

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir	$	779.000 — m/n
» subscripto	»	221.000 — »
» autorizado	»	1 000.000 — »
» realizado	»	117.250 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(Primer Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		55193 10
Propiedades inmuebles		1183646 58
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	858844 86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas vida	21789 40	733400 65
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24339 94
Diversos deudores	340 34	241016 35
Comisiones descontadas		20526 44
Gastos de organización a amortizar		123369 19
Gastos de explotación		61254 41
Siniestros		21718 63
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		55237 43
	273 2 86	3599497 58

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		221000 —
Reservas		2789558 22
Beneficios asegurados vida		322199 87
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores		37820 24
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta de explotación	3088 45	158107 45
Seguros vencidos y no cobrados		18311 80
Conversión de moneda	24304 41	
	27392 86	3599497 58

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

Por «La Equitativa del Plata»

Samuel Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, snbsecretario—Luis O. Ponce, contador.—Vo. Bo: Thomas Lloyd, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 31 julio No 11259 v. 2 Agosto

C0962

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo—Incendio—Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922 — 4° Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	232464 31
Propiedades inmuebles	3128354 31
Títulos de renta y valores diversos	57350 —
Préstamos hipotecarios	237500 —
Préstamos sobre pólizas	119675 98
Existencias campo San Joaquín	614742 29
Diversos deudores	124974 95
Gastos de explotación	335953 63
Siniestros	191933 14
Cuentas de orden	996177 58
	6039126 25

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1442228 20
Beneficios de asegurados Vida	211338 57
Siniestros pendientes	65785 —
Diversos acreedores	616215 40
Cuentas de explotación	707331 50
Cuentas de orden	996177 58
	6039126 25

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Alfredo E. Larús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 2 agosto N. 11289 v. 4 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 42286-D-922, llámase a licitación para la provisión de cubiertas antideslizantes y cámaras de aire para el tren de ambulancias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — El Secretario.
e-27 julio o|6370 v-7 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 44396-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación. Tendrá lugar el día 7 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.
e29 jul. s|pp O|6376 v9 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39051-A-922, llámase a licitación para la provisión de una máquina eléctrica, motor, etc., para la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.
e29 jul. s|pp. O|6379 v9 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 43093-A-922, llámase a licitación para la provisión de hielo, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 3er. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.
e29 jul. s|pp. O|6382 v9 agost.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.
e-26 julio o|822 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, para la instalación del servicio contra incendio en el corralón y depósito del Departamento de Obras Públicas de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.
e-26 julio o|819 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto a las 15 horas, para la provisión de 5.000 metros cuadrados de baldosas para vereda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.
e-26 julio o|816 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.
e-26 julio o|825 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El secretario.
e1o. agost. O|848 v8 agost.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 horas, para la provisión de mosaico y mármol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1922. — El secretario.
e1o. agost. O|845 v8 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 42742-A-922, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — El Secretario.
e-2 agt. o|6386 v-12 agt.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto a las 14.30 horas, para la provisión de mosaicos con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1922. — El secretario.
e1o. agost. O|842 v9 agost.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas, para la provisión de postes de curupay, de 1ra. calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El secretario.
e1o. agost. O|839 v8 agost.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Agosto próximo venidero a 15 horas. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v28 agost.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — El Director.

v18 agosto

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados, para las Sucursales del Banco en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), Villa del Rosario (Prov. de Córdoba) y de un garage en la calle Barlos Calvo No. 966 anexo a la Agencia No. 4.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 8 de Agosto pxmo., fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las sucodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Los Gerentes.

POSTERGACION

La licitación que antecede queda postergada por 15 días, o sea para el 23 del mes en curso.

v-23 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559, 5681 y 6011 — que el día 16 de Agosto entrante a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s 463.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd , Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-16 agosto

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de Albañilería y afines, correspondientes al edificio para la sucursal Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, previo pago de cincuenta pesos m|n.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, hasta el día 14 de Agosto, (3 días antes), en sobre lacrado y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — José Barrau, gerente general.

v-16 agosto

LICITACION DE UNIFORMES DE VERANO Y CALZADOS PARA EL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de uniformes de verano y calzados, destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. —El Inspector General de Rentas.

v31 agost

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Exp. No. 17-1922. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día tres del próximo mes de Agosto a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén

120 kilos de yerba Cruz Malta de 1a.

Artículos de ferretería

21 mechas para agujerear hierro, espiga cuadrada, de a la izquierda, de 0.005 hasta 0.025, para máquina.

1 plantilla "Starret", para roscas, paso inglés.

1 llave de paso con ruedas, de 25.40 milímetros.

2 cuchillas para herrador.

1 piedra afilar extranjera de 0.03 a 0.04 cent. de espesor por 0.40 centímetros de diámetro.

2 poleas madera de 0.55 diámetro 0.15 de ancho, para eje de 0.045.

1 polea iguales características que las anteriores, de 0.65 de diámetro.

2 kilos Chi-Namel tapa-poros, cedro.

5 kilos negro "Valentini", en pasta, tarros de 500 gramos c|u.

36 ovillos hilo de cáñamo, para zapatero, (sin torcer) chicos.

6 planchuelas hierro llantas de 63.80 mm. de ancho por 12.70 de espesor

50 kilos soga de cáñamo, diámetro de 25.40mm.

Materiales de construcción

25 metros cuadrados, cedro paraguayo, estacionado, elegido, en tablas de 25.40mm. de espesor y no menos de 0.40 centms. de ancho.

25 metros cuadrados, cedro igual características que el anterior, en tablas de 19.06 de espesor, ancho mayor de 0.40 centms.

Implementos de música y librería

100 libretas de 40 hojas, con 10 pautas, 21x15 centímetros, con tapa de tela flexible.

30 libretas de 20 hojas, con 10 pautas, 30x21, o sea 30 de largo por 21 de ancho, tapa de tela flexible.

20 cuadernillos papel de música de 10 pautas, 30 de largo por 21 de ancho, de 20 hojas.

50 métodos de solfeo "Eslava", primera parte.

30 métodos de solfeo "Eslava", segunda parte.

8 métodos de clarinetes; 4 métodos de Fiiscornio.

2 métodos de flauta; 4 métodos de trombones bombardinos.

2 métodos de cornos; 2 métodos de Genis.

2 métodos de bajos sib. (bemol).

3 métodos de bajos en mib. (bemol); 2 métodos de bajos en fa.

1 juego de zapatillas para clarinete contralto mib.

1 juego de zapatillas para octavinos.

8 juegos de zapatillas para clarinete sib.

Todo lo que se refiere a cuadernillos de música y papel, deberá remitirse muestras.

1 diccionario de la real Academia, (última edición).

1 guía Kraf, (los dos tomos) última edición 1922.

2000 hojas papel de hilo, formato oficio, (remitir muestras).

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 27 de Julio. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v3 agost.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para los trabajos de colocación de cables armados sub-terráneos, dentro de los túneles existentes, para la alimentación de corriente eléctrica al Hospital Nacional del Centenario, anexo a la Facultad de Ciencias Médicas.

Las propuestas serán abiertas el día treinta y uno de Agosto próximo a las diez y siete horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad y en la Administración del Hospital. Rosario, Julio 29 de 1922. — El secretario.

v31 agost.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 4 de agosto próximo, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaria Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Agosto corriente. — Expediente 1311-T-922.

20.000 kilos de papel en bobinas de 0.88 de ancho.

10.000 kilos de papel en bobinas de 0.44 de ancho, de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado y de 0.75 de diámetro máximo.

El Secretario.

v4 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 28 de Agosto próximo, para la adquisición de muebles y útiles necesarios a las escuelas dependientes del Consejo General de Edu-

cación de la Provincia de Jujuy, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto de 1922 a las 15 horas, para la adquisición de los muebles y útiles escolares solicitados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, con destino a provisión de las escuelas de su dependencia en el corriente año.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a concurso, por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, para elección de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas murales, mapas en hojas sueltas, pequeños atlas e ilustraciones didácticas que se usarán en las escuelas dependientes de este Consejo, en el curso escolar de 1923, los que dentro de la sencillez requerida para asegurar su precio módico, deberán llenar todas las condiciones materiales indispensables, así como las relativas a su valor didáctico y a su adecuación a los programas vigentes para los distintos grados de la instrucción primaria. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935, todos los días de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas para la provisión de los artículos necesarios para los automóviles y camiones de la repartición, durante los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-19 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuesta deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expte. 1139-T-922.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fidecría del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. — Expediente 1139-T-922.

Para la Panadería

30.000 kilos de harina Doble Cero.
6 cabos de fresno para bizcocheras, de 7 metros de largo c|u.

Para la Fidecría

5.000 kilos de harina Doble Cero.
1.000 " " leña de quebracho colorado, en trozos.
2 kilos de hilo de ovillos.
2 cuchillos para mesa, de 25 a 30 centímetros de hoja.
1 paquete de clavos de 2 pulgadas.
1 martillo de carpintero.

El Secretario.

v4 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 metros de paño kaki para la confección de capotes necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario int.

v-18 agosto

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de tropa, necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-18 agosto

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de los Libros, Impresos y Utiles de escritorio que necesitará durante el año 1923, la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración e Institutos y Unidades del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. Paseo Colón No. 1407. — (Fdo): Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Interino.

v18 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 45.000 kilos de harina de trigo "00" y 250.000 kilos de harina "0".

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-20 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco, secretario.**

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco, secretario.**

v14 agost.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maderas de: pino de tea, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-23 agosto

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (5400 toneladas) cinco mil cuatrocientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, y la de (12600 toneladas) doce mil seiscientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de alúmino deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-5 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) garras (cucharas), excavadoras a cadena simple para excavar ripio compacto.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. Berro Madero.

v-2 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15.?? horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del nuevo puente levadizo "Pueyrredón" a construirse sobre el Riachuelo, en Barracas, a prolongación de la Avenida Vieytes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de fierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. —

e5 jul. O|1651 v3 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Atuel, frente a Colonia Alvear y camino de acceso, en la provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1672 v29 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de obras de construcción del puente sobre 440.700 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1669 v29 agost.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro en chapas, planchuelas, chapas de hierro ondulado, bulones y perfiles varios.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. —

El Director General.

e22 jul. O|1666 v21 agost.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose resuelto la venta de dos millones de ladrillos de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, de acuerdo con las bases que los interesados pueden obtener en la Secretaría (Lima 287) todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1922. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e21 jul. O|1663 v4 agost.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de es-

te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Sauces de Pereyra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Pereyra.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — El Secretario.

v-9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de idemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cascusa (o Cocuzza)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese decreho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Secretario.

v7 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernabela Romero de Alsina y las señoritas Donata del Carmen, Lidia Cipriana y Ana Francisca Alsina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ayudante de 3ra. de la Prefectura del Paraná Superior, don Juan A. Alsina.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

v12 agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Josefa y doña María de las Mercedes Clotilde Molina, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Enrique Molina.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Rosa Núñez para las menores doña Zulema Leoncia, doña María Esther y doña Amalia Espinosa, en su carácter de hijas del ex-jubilado don Ignacio Espinosa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Roque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Godino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — v25 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Amara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Regueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Negromanti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Sarri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Irineo Leiva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celestina Alvarez de Fernández, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José María Fernández.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — El Secretario.

v-9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Di Noia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Almanzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rodríguez de Zuviría y la señorita Hortensia Zuviría, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Joaquín Cipriano Zuviría.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Secretario.

v3 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Hortensia Julia Marzano de Cadelago, por sí y sus hijos menores doña Nélida Hortensia, doña Alicia Teresa Elena, don Raimundo José y don Dardo Luis Cadelago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital don Luis A. Cadelago.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Secretario.

v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ismael Carlos Simonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1056 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **José Fernández**, y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa de arroz de veinte kilos (1) un jamón de tres y medio kilos, (2) dos tarros dulce y (1) una lata bombones, la sentencia recaída en el expediente No. 46, letra D, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Declarar en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1922.

El Jefe.

v8 agosto

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José López** (a) El Títere, y a todo el que se considere con derecho a (24) veinticuatro pares de medias para señora y otros artículos análogos, la sentencia recaída en el Exp. 73-M-1921, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar las mercaderías de que se trata, o sean 7 kilos 800 gramos cueros de cabritilla y 24 pares medias blancas de señora, a beneficio, respectivamente, de los aprehensores don José Montanaro y sargento E. Oviedo, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales que correspondan".

Lo que se lleva a conocimiento,, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 28 de 1922.

El Jefe.

v5 agosto

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pietre Matta**, y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho camisetas, (4) cuatro camisas y (4) cuatro cuellos, la sentencia recaída en el Exp. No. 166-G-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento,, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 31 de 1922.

El Jefe.

v5 agosto

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Pablo Schwalbe**, y a todo el que se considere con derecho

a (209) doscientos nueve paquetes conteniendo cada uno dos jeringas para inyección, (3) tres cajas con veinticinco paquetes de cigarrillos, (10) diez paquetes con treinta y seis hojitas para afeitar y (580) quinientos ochenta preservativos en cuatro cajas, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 258, letra G, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 31 de 1922.

El Jefe.

v8 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes del Desembarcadero Norte Nos. 499 D, o 1157 R, o 311 R, o 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca A. Lehman, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 1, fecha de entrada se ignora.

Marca Orson Adams, sin número, 1 sombrerera, vapor Hurón, serie I, No. 2, fecha de entrada Junio 29 de 1921.

Marca Teodoro Moreno, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie I, No. 3, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca M. A., sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie I, No. 4, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 valija, serie I, No. 5, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 valija, vapor H. Laddie, serie I, No. 6, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie I, No. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca C. de Pidie, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie I, No. 8, fecha de entrada se ignora 1920.

Marca F. Feijóo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 9, fecha de entrada Febrero 24 de 1920.

Marca S. M., sin número, 1 bulto, vapor se ignora, serie I, No. 10, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 11, fecha de entrada se ignora.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 12, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 13, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca S. Bertoli, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie I, No. 14, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca R. Bickemberg, sin número, 1 baúl, vapor Arianza, serie I, No. 15, fecha de entrada se ignora.

Marca R. B., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie I, No. 16, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Obseridenk, sin número, 1 baúl, vapor Lamburgia, serie I, No. 17, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 baúl, vapor A. Legión, serie I, No. 18, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I, No. 19, fecha de entrada Octubre 9 de 1921.

Marca R. Klerembold, sin número, 1 esqueleto, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 20, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 21, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca K. G., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 22, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

Marca P. R. K., número 315, 1 canasto, vapor Avón, serie I, No. 23, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Foster, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 24, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Bethus, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Halpein, número 2595, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 26, fecha de entrada se ignora.

Marca K. G. Q, número 29.300, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 27, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

R. Camdepadoss, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 28, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca E. A. F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 29, fecha de entrada se ignora.

Marca S. A., número 11.518, 1 cajón, vapor Formosa, serie I, No. 30, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Coomsp, sin número, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 31, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 32, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 33, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 34, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Marca Caslos Restagno, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie I, No. 35, fecha de entrada se ignora.

Marca C. 87 A, número 1461, 1 cajón, vapor Limburgia, serie I, No. 36, fecho de entrada se ignora.

Marca E. Hasper, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie I, No. 37, fecha de entrada Abril 13 de 1921.

Marca J. S., sin número, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 38, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca A, sin número, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 39, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. S. y Cía., número 410, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 40, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Quiroga, número 14, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 41, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Sin marca, número 4080, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie I, No. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 44, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca M. Puciarelli, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie I, No. 44, fecha de entrada Septiembre 8 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie I, No 46, fecha de entrada junio 9 de 1921.

Marca E. H., número 8, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca B. Bellotti, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I, No. 48, fecha de entrada Septiembre 23 de 1921.

Marca F. Ferrotti, sin número, 1 baúl, vapor Indiana, serie I, No. 49, fecha de entrada Abril 21 de 1921.

Marca R. Giménez, sin número, 1 baúl, vapor Catalina, serie I, No. 50, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca G. Risso, sin número, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie I, No. 51, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Massiglia, serie I, No. 52, fecha de entrada Noviembre 17 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie I, No. 53, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bravantia, serie I, No. 54, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I, No. 55, fecha de entrada Agosto 5 de 1920.

Marca C. Giusepe, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 56, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|número, 1 fardo, vapor s|ignora, serie I No. 57, fecha de entrada s|ignora.

Marca Tacoman, s|número, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 58, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. C., número 12, 1 Esq., vapor Bravantia, serie I. No. 59, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1921.

S|marca, número 430, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 60, fecha de entrada, Julio 3 de 1921.

Marca J. Capelli, número 420, 1 baúl vapor s|ignora, serie I. No. 61, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Granita, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 62, fecha de entrada Setiembre 8 de 1920.

Marca C. Furella, número 420, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 63, fecha de entrada Octubre 10 de 1921.

S|marca, número 420, 1 baúl, vapor P. di Udini, serie I. No. 64, fecha de entrada Octubre 26 de 1921.

Marca Paulina, número 420, 1 fardo, vapor Mafalda, serie I. No. 65, fecha de entrada Diciembre 8 de 1921.

Marca E. Grandi, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 66, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1921.

S|marca, número 279, 1 cajón, Ré d'Italia, serie I. No. 67, fecha de entrada Diciembre 15 de 1921.

Marca D. Lorenzo, número 279, 1 cajón, vapor Teutonia, serie I, No. 68, fecha de entrada, Diciembre 2 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 69, fecha de entrada, Enero 6 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 71, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I. No. 71, fecha de entrada, Octubre 3 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 72, fecha de entrada, Octubre 10 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 73, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

Marca S. R. S., número 279, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I. No. 74, Diciembre 26 de 1921.

G. N. Manegol, número 279, 1 canasto, vapor Re Viettorio, serie I. No. 75, fecha de entrada Septiembre 14 de 1921.

Marca A. Ratti, número 341, 1 baúl, vapor I. I. Borbón, serie I 77,, fecha de entrada Junio 22 de 1921.

Marca L. Teresio, número 341, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 78, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 5437, 1 baúl, vapor se ignora, serie I 79, fecha de entrada Enero 8 de 1921.

Marca D. C. No. 1, número 340, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 80, fecha de entrada Noviembre 14 de 1921.

Marca G. Franzi, número 340, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I 81, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 340, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I 82, fecha de entrada Enero 23 de 1921.

Marca G. Gutiérrez, número 340, 1 fardo, vapor Limburgia, serie I 83, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca M. Maciegol, número 340, 1 canasto, vapor Limburgia, serie I 84, fecha de entrada Octubre 14 de 1921.

Marca R. Blanco, número 764, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 85, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Manegol, número 764, 1 baúl, vapor Río Janeiro, serie I 86, fecha de entrada, Octubre 14 de 1921.

Marca P. Ferretti, número 764, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie I 87, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Sin marca, número 764, 1 cajón, vapor se ignora, serie I 88, fecha de entrada, se ignora.

Marca Selvetti, número 764, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I 89, fecha de entrada se ignora.

Marca Schaner, número 764, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 90 fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I 91, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie I 92, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, serie I 93, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Blanca, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 94, fecha de entrada se ignora.

Marca Castainy, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 95, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Masilia, serie I 96, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie I 97, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 baúl, vapor Tucumán, serie I 98, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Valdivia, serie I 99, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama, vapor C. de Montevideo, serie I 100, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-17 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 26|922 de rezagos o 58-54-366-R o 1222 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, a contar des la 1a. publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 26|922

Marca R. G., número 2145|46, 2 cajones, vapor Formosa 2182, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919.

Marca C. L., número 1|63, 63 cajones, vapor Don Luis 3068, fecha de entrada Septiembre 26 de 1920.

Marca F. Costa y Cía., número 1|15, 15 cajones, vapor Federico 3089, fecha de entrada Septiembre 28 de 1920.

Marca Padilla, sin número, 37 1|2 barricas, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca C., sin número, 37 1|4 barricas, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca W. C. N., sin número 1 esqueleto, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca en triángulo 205, número 4006|7-6575|6, 4 cajones, vapor Federico 3297, fecha de entrada Octubre 17 de 1920.

Marca en triángulo 205, número 918|19, 2 cajones, vapor Federico 3297, fecha de entrada Octubre 17 de 1920.

Marca S. F., sin número, 2 cajones, vapor Ayolas 3668, fecha de entrada Noviembre 20 de 1920.

El jefe.

v-4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 27|922 o 1223 A, o 57-55 o 367 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la 1a. publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo No. 27|922

Marca C. B. C. abajo, número 31|2, 2 cajones, vapor Flor Epar 1943, fecha de entrada Junio 8 de 1920.

Marca Mendoza E. M. G., sin nú-

mero, 3 1|2 barricas, vapor E. Pessoa 3283, fecha de entrada Octubre 16|920.
El jefe.
v4 agost.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pedro Damián Cufre**, de la clase de 1901, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 16 de la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 20 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

E. 28 julio spp. 1725 v2 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña **Josefa Pena**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1922.— Rafael A. Leguizamón, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 1730 v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Arzeno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1722 v-1o. spbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1723 v-1o. spbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Suárez o Manuel Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contades desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1724 v-1o. spbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 julio spp. 1721 v29 agosto

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Ervin Sonnenfeld**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

e2 agost. s|pp 1729 v7 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Gustavo Lavilla Lacase** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1693 v-5 agot

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-3 julio s|p.p. 1694 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan a los prófugos **Eugenio Pérez**, procesado por robo; **Amadeo Mendoza**, procesado por hurto; **Alexander Marigliano y Demóstenes Márquez**, por estafa; **Isidoro Castillo**, por robo; **Carlos Legiard** y **Damián Trinchero**, por hurto, y **Nicolás Capparelli** por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicione de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiséis de mil novecientos veintidós. — Luis Barrenechea, Secretario. Palacio de Justicia 3o. piso, Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1695 v-5 Agot.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Fanego o Juan Fanega**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio quince de 1922.— Alfredo Persiani, secretario.

E. 20 julio spp. 1709 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Juan Riveiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 20 julio spp. 1710 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita a **Manuel Feredo**, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en la causa 5152 Ministerio Fiscal contra Manuel Peredo, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1922. — Espiridión Sánchez secretario.

e29 jul. s|pp. 1726 v4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a **José Oscar Cappello**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Buenos Aires, Julio veintisiete de mil novecientos veintidós. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — L. A. Bianchi, secretario.

e29 jul. s|pp. 1727 v4 septie.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Dipaso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1706 v-22 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Constantino Iglesias o Juan Bianchi Ramírez**, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1707 v-22 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amada Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 julio s|p.p. 1708 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Mazza (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.

e22 jul. s|pp. 1711 v26 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Víctor Augusto De Sanctis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e22 jul. s|pp. 1712 v26 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Alvarez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 julio spp. 1704 v22 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Balay**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor paar que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922.—L. Gómez Molina, secretario.

E. 2 agosto spp. 1732 v4 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hasam Hachem**, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Sincosky y Jesús Arena**, acusados por el delito de defraudación; **Guido Andreani**, por quiebra con indicios de fraude, y **Juan V. Tiffón**, por falsedad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
H. Ortiz Rosquellas, secretario.

e-15 julio s|p.p. 1705 v-19 agosto

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto **Antonio Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

———

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Darío Acevedo**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1698 v-11 agosto

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Ramonetti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Deluca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-24 julio s|p.p. 1713 v-28 agosto

———

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Pedevilla**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

e-2 agt. s|p.p. 1731 v-4 agt.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carlevaro**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 2 agosto spp. 1728 v7 septiembre

———

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

———

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-1632 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a su propiedad legítima, para que dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de dicho término, procedan a iniciar los trabajos de extracción de la lancha "V. H.", a pique en el puerto de Barranqueras, bajo apercibimiento de considerarla abandonada si así no lo hicieren a la expiración del plazo acordado.

Los interesados deberán efectuar el trabajo previa autorización y bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, debiendo presentar los escritos respectivos ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922.—A B. Nieva, Oficial Mayor.

v3 agosto

———

Ministerio de Agricultura

———

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO NEGRO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Tomás López Cabanillas, para riego de dos mil hectáreas de terreno de su propiedad situada en la Sección XIV, lotes 5 y 6, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E. 25 julio No. 11.171 v29 agosto

———

Ministerio de Obras Públicas

———

Ferrocarril Central de Córdoba.— Descarrilamiento de vehículos de tren 92 máquina 1053 km. 1/300 (R. SCO).

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

014952 C 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 92 al km. 1/300 de la línea a Santiago del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron varios vagones, por cuya causa la vía sufrió desperfectos, los pasajeros del tren citado tuvieron que transbordar y el tren 1 C. salió con atraso por esperar vía libre, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central de Córdoba.— Descarrilamiento locomotora Nº 1302 en el kilómetro 1008.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

014958 C 921.— Visto este expediente y resultando,

Que el día 11 de Enero último, al llegar el tren Nº 2663 al kilómetro 1008 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora Nº 1302 que lo remolcaba, resultando la vía con desperfectos y el tren Nº 30 con un atraso de 258 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar demasiado gastadas las pestañas de las ruedas de dicha locomotora,

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central Argentino.— 15 locomotoras para maniobras.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

010925 C 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1.1416 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta construir 15 locomotoras para el servicio de maniobras, de la serie S. 4 Nos. 946 a 960.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Explotación Técnica, fecho vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Nord Argentino.— Descarrilamiento ténder locomotora 79 en km. 1238/500 (C. 15).

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

014949—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Abril último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 al km. 1238/500 (c. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 79 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con 350 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la in-

fracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fe.— Diagramas para el personal de estaciones y desvíos.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

08884 P 1921.— Visto los diagramas para el personal de la estación Barranqueras y Desvíos Kilómetros 392, 419, 467 y 471 presentados por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe.— Semáforo de distancia en Reconquista.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

03395 P 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7242 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta instalar un semáforo de distancia en su estación Reconquista.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Colocación de grúa estación Ameghino.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1921.

011175 O 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D. VI 729 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta instalar una grúa con su correspondiente cañería en el extremo este del andén Nº 1 de su estación Ameghino, ramal de Bragado a Celoma Alvear.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cruce caño Obras Sanitarias.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

10922 C 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar el cruce subterráneo de las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de la calle Barragán de la Capital Federal, por un caño de 1 metro de diámetro de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo al plano presentado que se aprueba y quedando entendido que los trabajos se ejecutarán bajo la vigilancia inmediata de los ingenieros del Ferrocarril.
Comuníquese y tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

F. C. Nord Este Argentino.— Cruce cañerías cloacales en Concordia.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

011182 N 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar el cruce subterráneo de las vías del Ferrocarril Nord Este Argentino, a la altura de las calles Chacabuco y Jujuy de la ciudad de Concordia, por caños cloacales y de acuerdo a los planos presentados que se aprueban quedando entendido que los trabajos deberán efectuarse bajo la vigilancia inmediata de los ingenieros del Ferrocarril.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Alojamiento del personal del desvío de cruce km. 178/633.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

07275 C 1921.— Visto este expediente iniciado con motivo de deficiencias notadas en el alojamiento del personal encargado del desvío de cruce situado en el km. 178/633 de la línea a Rosario de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta tratarse de una situación provisoria que ha desaparecido, pues el desvío aludido ha sido encargado del desvío de cruce situapor disminución de tráfico, lo que ha sido constatado por la Sección de Control respectiva.

Se resuelve:

Hacer saber a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires que si por necesidades del tráfico debiera habilitar nuevamente el desvío de que se trata, deberá establecer previamente vivienda adecuada para el personal que lo atienda.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fe.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015509 P 1921. — Visto los diagramas Nos. 28 y 29 para el personal de locomotoras con trenes de carga (balasto), presentados por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagramas personal de estaciones.

Buenos Aires 6 de Julio de 1921.

015129 C 19221, —Visto el diagrama presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a regir para el personal de su estación San Francisco (telégrafo), y
Resultando que dicho diagrama se halla encuadrado en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagramas para personal de máquinas y guardas.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

015428 C 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a regir para su personal de locomotoras y guardas de carga, y
Resultando del examen verificado, que dichos documentos se hallan encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 135 a. y 136.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.— Diagramas de Trabajo para personal de estaciones.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

015419 C 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a regir para el personal de sus estaciones Coronel Aguirre, Cayuqueo, Chucul, Las Higueras, km. 11/593, Idiazábal, Garza, Taboada, Lugones, Ardiles y Beltrán, y

Teniendo en cuenta:

Que del examen practicado de los mismos resulta que se hallan encuadrados dentro de la reglamentación del trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.— Diagramas de Trabajo para personal de estaciones.

Buenos Aires 6 de Julio de 1921.

015420 C 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a regir en sus estaciones San Pedro y Amenábar, y

Teniendo en cuenta:

Que del examen verificado en dichos documentos resulta que no hay que formularles observaciones,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Diagramas para personal guardas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015398 C 1921.— Visto los diagramas presentados por el Ferrocarril Central Norte Argentino, a regir para personal de guardas, y
Resultando del examen verificado que se hallan encuadrados en la reglamentación del trabajo ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 1 E., 28 y 27.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud.— Recargos en diagrama 111 sección Pringles.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

04410 S 1921.— Vista la presentación de la Sociedad «La Fraternidad» en que da cuenta a esta Dirección General de varios recargos que ha sufrido el personal de máquinas afectado a los servicios correspondientes al diagrama 111, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho diagrama fué sustituído por el Nº 127, de acuerdo con el horario del itinerario actualmente en vigencia, no obstante lo cual no han podido ser subsanadas las deficiencias denunciadas, pues el personal continúa recargándose en sus servicios.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Sud la presentación a esta Dirección General, en un plazo de 15 días, de un nuevo diagrama en sustitución del 127 que actualmente rige.
Comuníquese y pase a la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para que vigile el cumplimiento de lo resuelto.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Diagramas de trabajo para personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015454 O 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a regir en sus estaciones Ayerza, Palemón Huergo, Coronel Mom, Warnes, Zavalía y Quirno Costa, en reemplazo de los que existen actualmente para esas mismas estaciones, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio verificado en dichos documentos resulta hallarse encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015455 C 1921.— Visto los diagramas Nos 252/1 A., 253/1 A. y 313/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015457 O 1921.—Visto el diagrama Nº 314/1 A., el que reemplazará al Nº 306/1 A., para el personal de locomotoras con trenes de carga entre las estaciones Winifreda y Meridiano 5º, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama Nº 314/1 A. y anular el Nº 306/1 A.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015456 O 1921.— Visto los diagramas Nos. 12/1 hojas A, B, C, C1 y D

para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros entre las estaciones Once, Mechita y Lincoln, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Diagramas para personal de máquinas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015447 N 1921.— Visto los diagramas prresentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, a regir para su personal de máquinas,
Resultando del estudio verificado en dichos documentos que se hallan encuadrados dentro de la reglamentación del trabajo ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 12 y 13.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015445 C 1921.— Visto los diagramas presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a regir para el personal de sus estaciones Tres Sargentos, Los Angeles, Berdier, Tacuarí, A. Dulce, M. Benítez, Vedia, Pergamino y Desv. Km. 178, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado en los mismos resulta que no comportan observaciones, hallándose encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas referidos.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015443 C 1921.— Visto los diagramas presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a regir para el personal de sus estaciones Las Huertas, Tambo Nuevo, Tacurí, Desvío Km. 53, Victorino de la Plaza, La Verde, San Eladio y Espora, y

Teniendo en cuenta:

Que dichos documentos se hallan encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015480 P 1921.— Visto los diagramas Nos. 50 C., 51 C. y 31 C. para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015481 P 1921. — Visto los diagrramas Nos. 143 c. y 144 c. para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de máquinas y guardas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015479 P 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para parte de su personal de locomotoras y guardas, y
Resultando del estudio verificado en dichos documentos que se hallan encuadrados dentro de la reglamentación del trabajo ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 142, 143, 10 c. al 13 c., 15 c. 16 c., 72 c., 82 c., 82 c.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de máquinas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015477 P 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para su personal de locomotoras en trenes de carga, numerados 41 c — 42 c — 83 c — 1 C y 2 C, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio verificado en dichos documentos resulta hallarse encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015478 P 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para el personal de sus estaciones Desvío Pirguita, Dorila, Villa Valeria, Justo Darsel, Huinoa Renancó, La Paz, Santa Rosa y Beazley, en reemplazo de los que en la actualidad rigen para las mismas,
Resultando que dichos documentos no comportan observaciones, hallándose encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario,

Se resuel e:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015483 P 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para el personal de sus estaciones Media Agua, Cochagual, Las Casuarinas, Algarrobo Verde, Devisoria, Ingº. Gianoni, General San Martín y Palmira; y
Resultando del estudio verificado en dichos documentos que se hallan encuadrados dentro de la reglamentación del trabajo ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Diagramas de trabajo para personal de estaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015476 P 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para el personal de sus estaciones Mendoza Cargas, Gobernador Benegas, Mendoza P., Tamarindos, Panquehua, Lagunita Pedregal, Espejo, Buena Nueva, Coronel Alzogaray, El Morro, La Toma, Naschel Renca, Concarán y Fisco Yacú, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio verificado en dichos documentos resulta hallarse encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagón CC. 19650 en kilómetro 85/450.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1921.

011005—C—1921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 3 de Abril último, al llegar el tren Nº 118 a la altura del kilómetro 85/450 de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló wagón Nº 19650, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

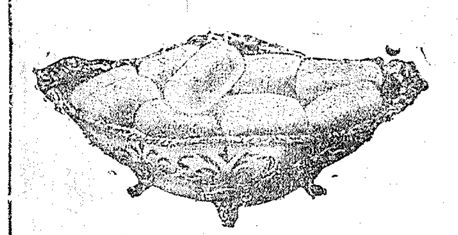
Acta No. 85.598

LA NOVELA DE BOLSILLO

Diciembre 30 de 1921. — César Bourel. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso No. 3.969.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.599



Diciembre 30 de 1921. — John Backer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.970.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.600

MERCURIO

Diciembre 30 de 1921. — Suerdick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.972.

E. 28 julio v2 agosto.

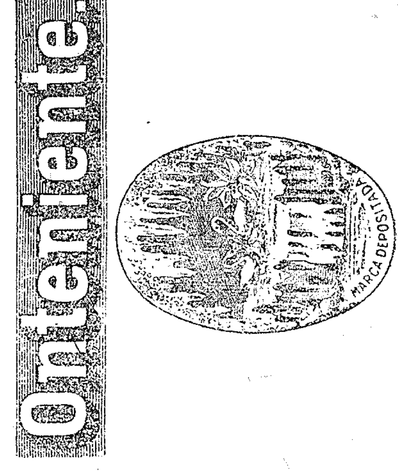
Acta No. 85.601

MIMOSA

Diciembre 30 de 1921. — Suerdick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.971.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.602



Diciembre 30 de 1921. — Jara Eguaburu y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.979.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.603.



Diciembre 30 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricas, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. Aviso No. 3.980.

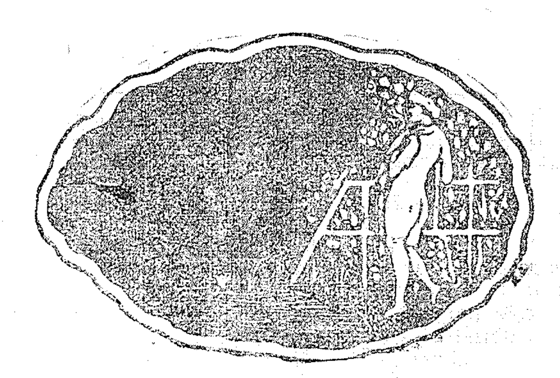
E. 28 julio v2 agosto.

Aviso No. 85.604.



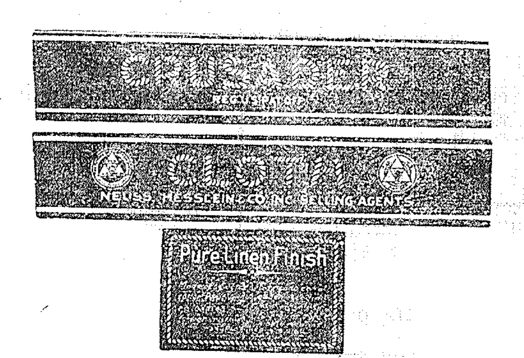
Diciembre 30 de 1921. — Pedro L. Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.974.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.605.



Diciembre 30 de 1921. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de clase 16. — Aviso No. 3.973.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.606.



Diciembre 30 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.967.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.607.
CITROASPIRINA
Diciembre 30 de 1921. — Max Laich y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.968.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.608.



LOUIS DE SALIGNAC & Co.

COGNAC

Diciembre 30 de 1921. — Louis de Salignac y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.975.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.609.



Diciembre 30 de 1921. — Giménez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.976.
E. 28 julio v2 agosto.

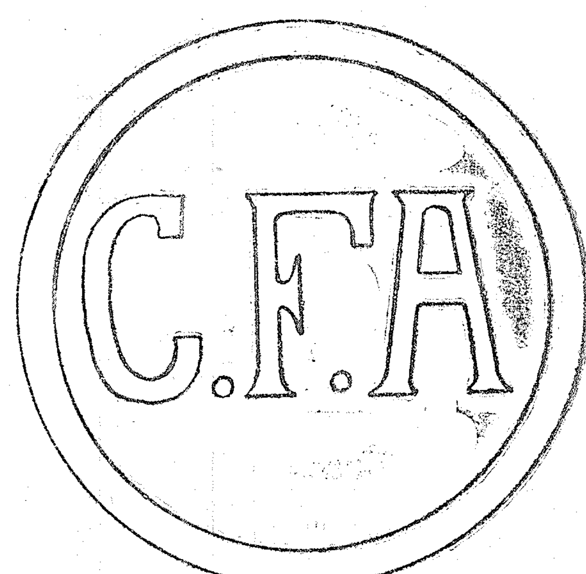
Acta No. 85.610.



Externally
SLOAN'S FAMILY LINIMENT
PRICE CTS
NET CONTENTS 3 FLOZS.

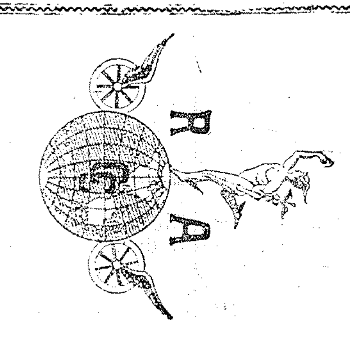
Diciembre 30 de 1921. — Dr. Earl S. Sloan. Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.977.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.611.



Diciembre 30 de 1921. — Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.966.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.612.



Diciembre 31 de 1921. — Compañía Comercial Limitada Rhenano-Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 1890.
e 28 de Julio v 2 de Agosto

Acta No. 85.613.

SIL-AL

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 3.984.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.614.

CERENUTROSE

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avisoso No. 3983.

e 28 de Julio v 2 de Agosto

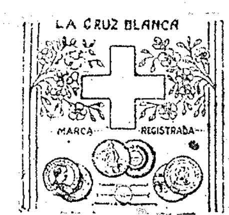
Acta Nro. 85.615

BARDANOL

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.982.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 51.363



Enero 26 de 1916. — José Roca Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nro. 4002.

E. 28 julio v2 agosto.

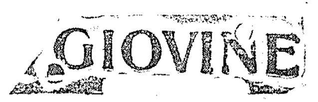
Acta Nro. 65.959



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nro. 3803.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 66.519



Marzo 26 de 1919. — Ernesto Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (Substituída). —Aviso Nro. 4.068.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 79.151



Diciembre 15 de 1920 .— Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (Substituída). — Aviso Nro. 4.035.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.616

SEISDEDOS

Enero 2 de 1922. — Antonio Seisdedos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.985.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.617

WICO

Enero 2 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.989.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.618

WICO

Enero 2 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y plimpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 3.990.

E. 28 julio v2 agosto.

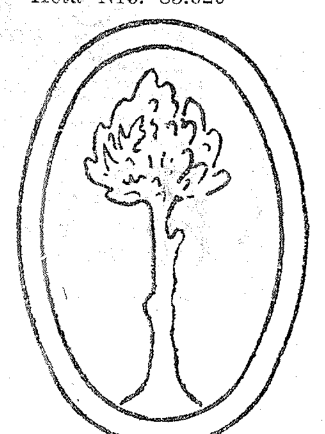
Acta Nro. 85.619

EL PINO

Enero 2 de 1922. — Miquel y Costa s y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. Aviso Nro. 3.986.

E. 28 julio v2 agosto.

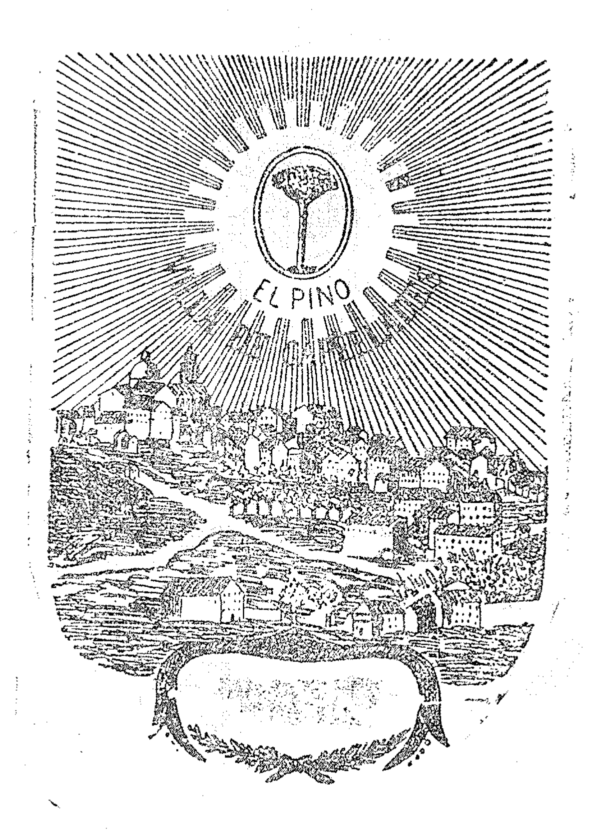
Acta Nro. 85.620



Enero 2 de 1922. — Miquel y Costas y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.987.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.621



Enero 2 de 1922. — Miquel y Costa s y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.988.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.622

"RECONQUISTA"

Enero 2 de 1922. — Luis P. Piaggio. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.991.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.623

"REACCION"

Enero 2 de 1922. — Luis P. Piaggio. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.992.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.624

GOODOIL

Enero 3 de 1922. — Alberto y Orsi.— Para distinguir aceites minerales; de la clase 3. — Aviso Nro. 4001.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.625

ITALICA

Enero 3 de 1922. — D. Giuseppe Pessenda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.995.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.626

SUERO "ITALICA"

Carbono oxi-hidratado polivalente

(isotónico)

Enero 3 de 1922. — D. Giuseppe Pessenda. — Para distinguir sueros medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.993.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.627



Enero 3 de 1922. — Santiago Fabini. — Para distinguir productos alimenticios en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.997.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.628

GOMOSOL

Enero 3 de 1922. — Máximo Beni.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.998.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.629

"SIN COMPETENCIA"

Enero 3 de 1922. — Edm. Wagenknecht Jr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.999.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.630



Enero 3 de 1922. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.000.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.631



Enero 31 de 1922. — Misburger Portland Cement Fabrik Kronsberg Aktien Gesellschaft. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.994.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.632

GUIDOR

Enero 3 de 1922. — José J. Vieites.— Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador y análogos; de la clase 16. — Aviso Nro. 4.003.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.633



Enero 3 de 1922. — José J. Vieites.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4.004.

E. 28 julio v2 agosto.

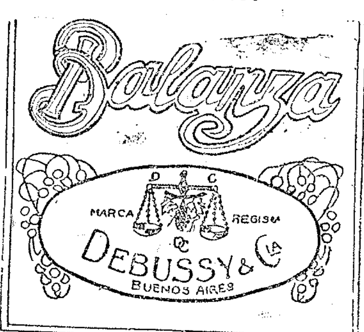
Acta Nro. 85.634



Enero 3 de 1922. — Soly Borok. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 3.863.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.635



Enero 3 de 1922.—Debussy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleada scomo ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 3.858.

E. 28 julio v2 agosto.

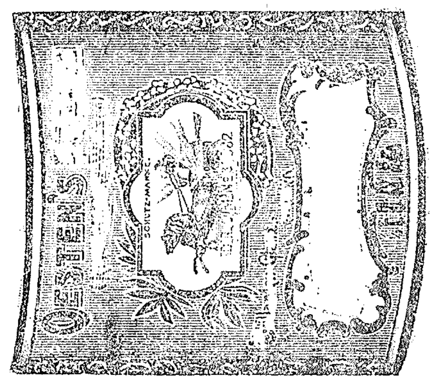
Acta Nro. 85.636



Enero 3 de 1922. — Debussy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.857.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.637.



Enero 3 de 1922. — Richard Haworth y Company Limited. — Para distniguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 4.009.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.638

POLYP

Enero 3 de 1922. — Otto Kind.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4.011.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.639

Enero 3 de 1922. — Adolf Oesten. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4.010.

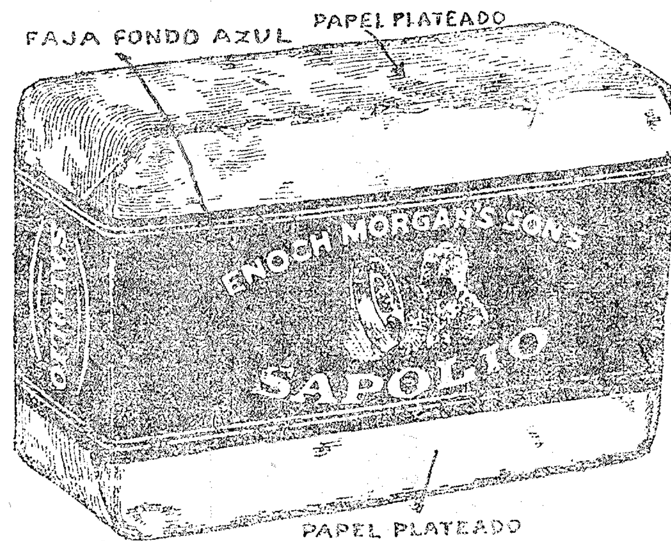
E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.640

Enero 3 de 1922. — Adolfo Goldner. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.937.

E. 28 julio v2 agosto.

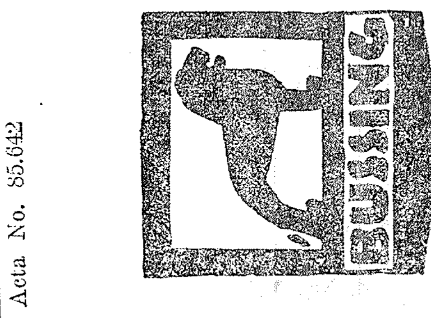
Acta Nro. 85.641



Enero 3 de 1922. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir jabones para limpieza en general; de la clase14 (envoltorio). — Aviso Nro. 4.007.

E. 28 julio v2 agosto.

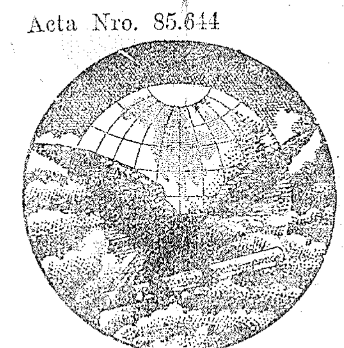
Acta No. 85.642



Enero 3 de 1922. — Edmdo. Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4.006.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.643



Enero 3 de 1922. — Edmdo. Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y accesorios de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4.005.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.644

Enero 3 de 1922. — Tampieri y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.008.
E. 28 julio v2 agosto.

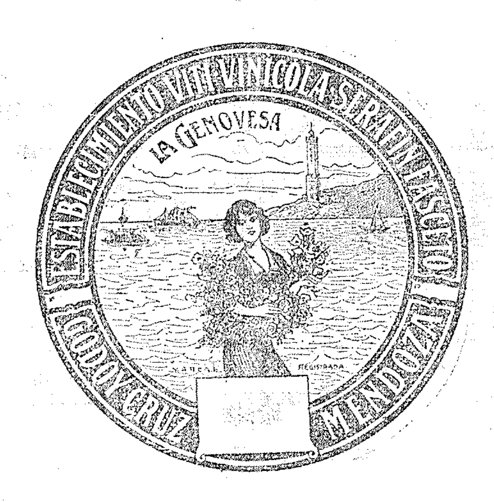
Acta No. 85.645
TODO VAPOR
Enero 3 de 1922. — Schornsteinaufsatz u Blechwarenfabrik J. A. John. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 3.004.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.648



Enero 4 de 1922. — Gmo. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso No. 3.993.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.649



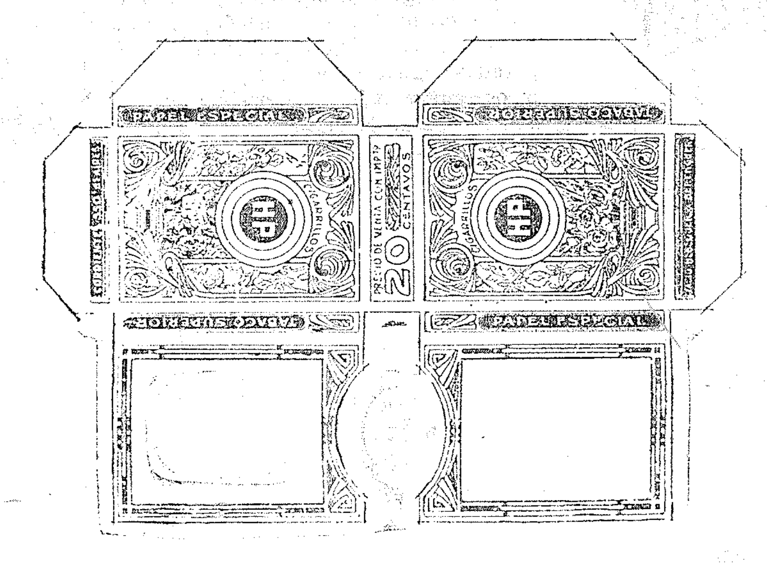
Enero 4 de 1922. — Serafín Fasceto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso No. 4.017.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.650
VOSSHERD
Enero 4 de 1922. — Koerting Hermanos Ltda., Sucursal Buenos Aires.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.015.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.651
TREPOL
Enero 5 de 1922. — M. López Casanegra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.019.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.652
LODE
Enero 5 de 1922. — Bianchi, Buscalferri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.018.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.653



Enero 5 de 1922. — Sociedad Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 3.915.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.654
ARGO
Enero 5 de 1922. — Mütze y Cía. — Para distinguir taxímetros de coches y automóviles, de la clase 12. — Aviso No. 4.014.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.655

Marlin

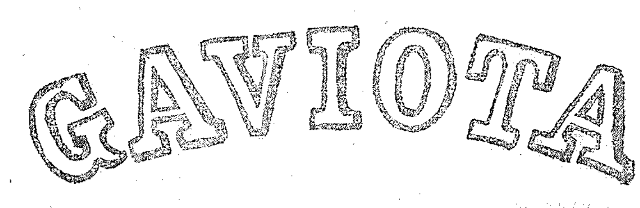
Enero 5 de 1922. — The Marlin Firearms Corporation. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.016.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.656

PREVENTION

Enero 5 de 1922. — Harispe y Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.021.
E. 28 julio v2 agosto.

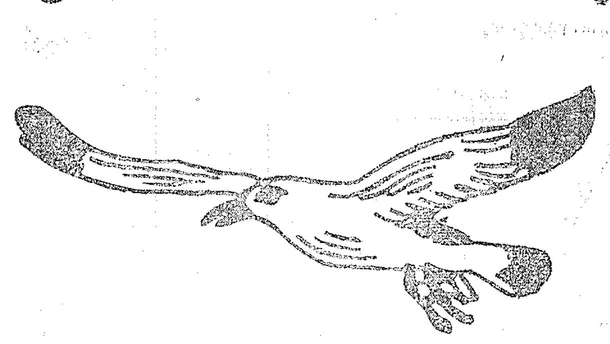
Acta No. 85.657



Enero 5 de 1922. — Compagnie pour la Fabrication des Compteurs y Materiel D'Usines a Gaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso No. 4.023.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.658

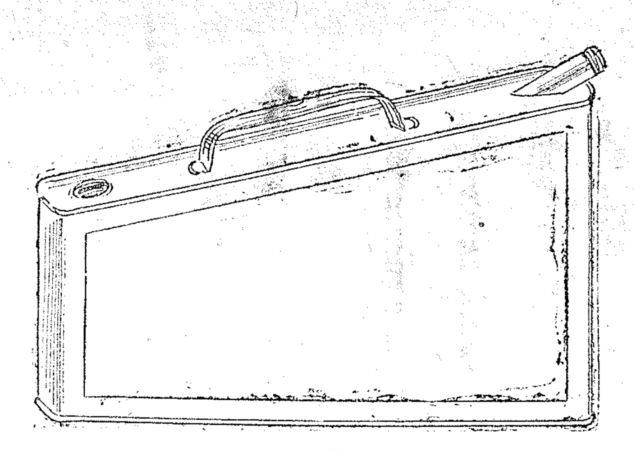
GAVIOTA



DUCK

Enero 5 de 1922. — Taylor, Clapp y Beall. — Para distinguir telas de algodón, de la clase 15. — Aviso No. 4.022.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.660



Enero 7 de 1922. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 4.020.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.661



Enero 9 de 1922. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcoh ol, de la clase 23. — Aviso No. 4.033.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.662

Enero 9 de 1922. — B. y A. León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.030.

E. 28 julio v2 ag.

Acta No. 85.663



Enero 9 de 1922. — B. y A. León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.031.

E. 28 julio v2 agosto.

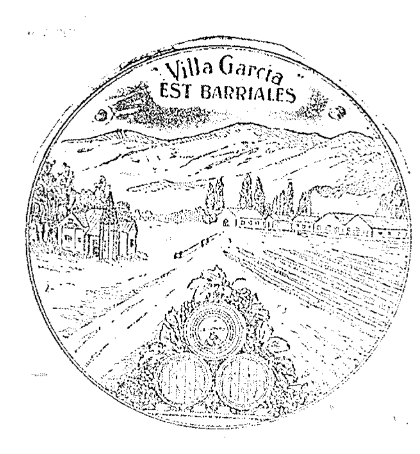
Acta No. 85.664



Enero 9 de 1922. — César Giacosa. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.032.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.665



Enero 9 de 1922. — Camilo García. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.034.

E. 28 julio v2 agosto.

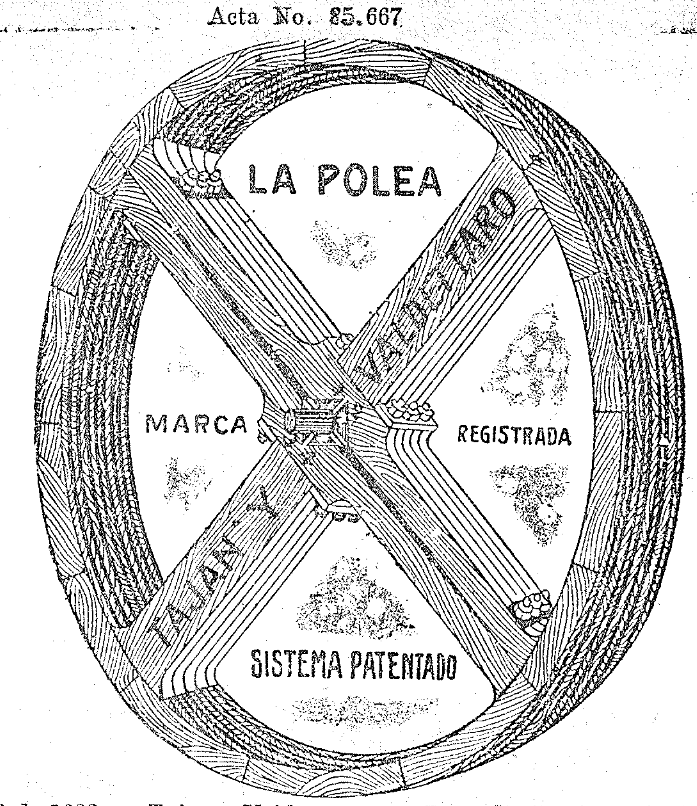
Acta No. 85.666



Enero 9 de 1922. — Bouza y Llagostera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.809.

E. 28 julio v2 agosto.

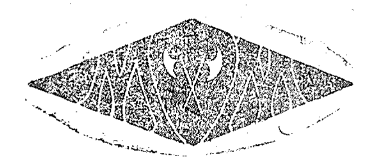
Acta No. 85.667



Enero 9 de 1922. — Tajan y Valdettaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias,no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 3.957.

E. 28 julio v2 agosto.

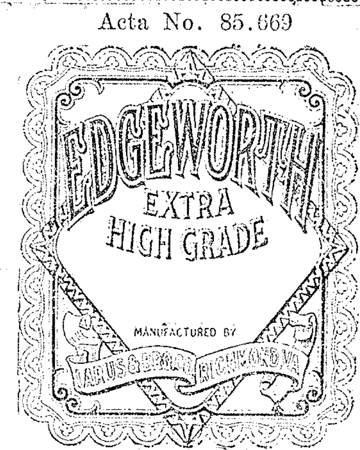
Acta No. 85.668



Enero 9 de 1922. — Pierre Francois Jules André Gounouilhou — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso No. 4.043.

E. 28 julio v2 agosto.

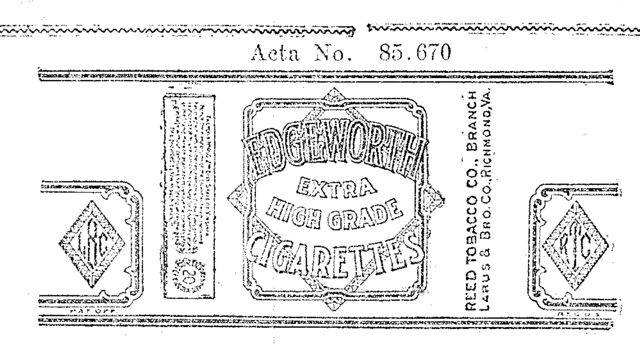
Acta No. 85.669



Enero 9 de 1922. — Larus y Brother Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.040.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.670



EDGEWORTH

Enero 9 de 1922. — Larus y Bro-ther Company. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 4041.

Acta No. 85.671



Enero 9 de 1922. — Wm. Enders Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acc esorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implemen tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5— Aviso No. 4.038.

E. 28 julio v2 agosto.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. de a Penitenciaría Nacional